BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.280

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 27 de Mayo de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.80
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página. pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de mayo de 1935

Por avisos varios	1.521.—
" marcas	560.—
" adicional de marcas	88.—
" suscripciones	12.50
" venta de boletines y folletos	13.10
Total	2.194.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Unión Telefónica. — Subdivisión de la oficina de "La Plata" en dos oficinas "Rocha" y "Paz".

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.005. — Exp. 28.575-U-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para subdividir la oficina telefónica pública de "La Plata", autorizada por Decreto de 28 de mayo de 1907, en dos oficinas que se denominarán "Rocha" y "Paz", del sistema a batería central con múltiple, que funcionarán en el mismo local en que se encuentra la primera de las nombradas, y a cuyo efecto procederá a llevar a cabo las instalaciones que menciona en la memoria descriptiva de fojas 7|10 y los planos corrientes a fojas 11|12 del presente expediente.

Art. 2.° — La Compañía Unión Telefónica, queda obligada a dar servicio telefónico urbano en la ciudad de La Plata con el solo cobro de la tarifa de abono que tenga aprobada por el Poder Ejecutivo dentro, del radio de la zona libre de subvención que en la actualidad se determina con el trazado rojo en el plano N.° 425 R. corriente a fojas 17 del presente expediente.

En los casos en que el domicilio de los solicitantes se encuentre ubicado fuera de ese radio, éstos deberán pagar únicamente la construcción de la línea que haya de tenderse a partir del referido límite, debiendo a este efecto la Compañía, someter a la aprobación del Poder Ejecutivo el patrón que ha de regir para la fijación uniforme del costo de las líneas domiciliarias fuera de dicho radio. Las tarifas de abono serán uniformes dentro del ejido de la ciudad de La Plata, siendo el mantenimiento y conservación de las líneas urbanas y suburbanas por cuenta de la Empresa. — La Dirección General de Correos y Telégrafos someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, las ampliaciones que sean necesario introducir en el radio determinado cuando la densidad y las necesidades de la población de la ciudad de La Plata así lo requieran.

Art. 3.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos fijará el plazo dentro del cual deberán comenzar y terminarse las obras autorizadas para ser libradas al servicio público. En el caso de que las obras se realicen en forma parcial, se determinarán los plazos de comienzo y terminación con relación a cada uno de ellos. El caso fortuito y la fuerza mayor, como prórroga de plazo, así como las ampliaciones que se acuerden, serán determinados y apreciados por el Poder Ejecutivo en cada caso, previo informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 4.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos procederá a hacer vigilar las obras autorizadas o a disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, corriendo los gastos que se originen con tal motivo, en concepto de viático y traslado del personal que se comisione a tal efecto, por cuenta de la Compañía Unión Telefónica, quedando autorizada la expresada Dependencia para disponer su habilitación al servicio público.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Mongiardini Alberto. — Negando renovación letra, "dos máquinas de hierro".

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

219. — Expte. 19913-M-1934. — R. V. N.° 42. — Vista la presentación del señor Alberto Mongiardini, en la que solicita renovación de la letra N.° 258 que firmó ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos de importación correspondientes a dos máquinas de hierro, introducidas con destino a la primera instalación de una usina de pasteurización y fábrica de manteca de la Sociedad Cooperativa de Lecheros Unidos de la Capital; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la operación ha sido realizada de acuerdo con el artículo 11 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, el cual establece que las letras caucionales se harán efectivas a su vencimiento si no media comprobación de destino por certificado otorgado por las autoridades competentes;

Que no existe ninguna razón valedera para conceder la prórroga que se solicita, máxime si se tiene en cuenta que los plazos son improrrogables y que la opción por la forma de operación realizada ha sido hecha libremente, atento los términos en que está redactado el citado artículo 11 y lo que disponen el artículo 6.° del mismo decreto y el 1.° del Decreto de 15 de enero de 1934 (N.° 34.623);

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Marina, Ministerio. — Aclarando alcance de un decreto, sobre forma de computar el tonelaje de los buques

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

220. — Expte. 19528-M-1934. — R. V. N.° 43. — Visto que el Ministerio de Marina solicita se aclare el artículo 2.° del Decreto de 13 de julio ppdo. número 45.172 (N.° 130), en cuanto prescribe la exoneración de todo requisito de orden consular para las embarcaciones de matrícula nacional de hasta 10 toneladas, cuando hagan su nagevación y operen exclusivamente entre puertos argentinos y paraguayos situados sobre ambas márgenes del río Pilcomayo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la aclaración se solicita en razón de existir seis formas de computar el tonelaje de un buque; desplazamiento, sin carga o con carga completa; tonelaje de porte total o neto; y tonelaje de arqueo, total o neto;

Que el artículo 885 de las Ordenanzas de Aduana alude al tonelaje neto de arqueo, que es la base para la liquidación de los derechos portuarios, sanidad, etc.;

Que, desde el punto de vista aduanero, es ese tonelaje el único que interesa y al que, por tanto, ha entendido referirse el decreto mencionado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Dar por aclarado el punto en los términos que resulta de los considerandos de la presente.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Mongiardini Alberto. — Negando renovación letra caucional "máquina de hierro".

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

221. — Expte. 20231-M-1934. — R. V. N.° 44. — Vista la presentación del señor Alberto Mongiardini, en la que solicita renovación de la letra N.° 281 que firmó ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos de importación correspondientes a una máquina de hierro, introducida con destino a la primera instalación de una usina de pasteurización y fábrica de manteca de la Sociedad Cooperativa de Lecheros Unidos de la Capital; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la operación ha sido realizada de acuerdo con el artículo 11 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, el cual establece que las letras caucionales se harán efectivas a su vencimiento si no media comprobación de destino por certificado otorgado por las autoridades competentes;

Que no existe ninguna razón valedera para conceder la prórroga que se solicita, máxime si se tiene en cuenta que los plazos son improrrogables y que la opción por la forma de operación realizada ha sido hecha libremente, atento los término en que está redactado el citado artículo 11 y lo que disponen el artículo 6.° del mismo decreto y el 1.° del Decreto de 15 de enero de 1934 (N.° 34.623);

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Mongiardini Alberto. — Negando renovación letra, "máquina de hierro"

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

222. — Expte. 20230-M-1934. — R. V. N.° 45. — Vista la presentación del señor Alberto Mongiardini, en la que solicita renovación de la letra N.° 280 que firmó ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos de importación correspondientes a una máquina de hierro, introducida con destino a la primera instalación de una usina de pasteurización y fábrica de manteca de la Sociedad Cooperativa de Lecheros Unidos de la Capital; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la operación ha sido realizada de acuerdo con el artículo 11 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, el cual establece que las letras caucionales se harán efectivas a su vencimiento si no media comprobación de destino por certificado otorgado por las autoridades competentes;

Que no existe ninguna razón valedera para conceder la prórroga que se solicita, máxime si se tiene en cuenta que los plazos son improrrogables y que la opción por la forma de operación realizada ha sido hecha libremente, atento los términos en que está redactado el citado artículo 11 y lo que disponen el artículo 6.° del mismo decreto y el 1.° del Decreto de 15 de enero de 1934 (número 34.623);

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Mongiardini Alberto. — Negando renovación letra, "máquina de hierro"

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

223. — Expte. 20036-M-1934. — R. V. N.° 46. — Vista la presentación del señor Alberto Mongiardini, en la que solicita renovación de la letra N.° 269 que firmó ante la Aduana de la Capital, en garntía de los derechos de importación correspondientes a una máquina de hierro, introducida con destino a la primera instalación de una usina de pasteurización y fábrica de manteca de la Sociedad Cooperativa de Lecheros Unidos de la Capital; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la operación ha sido realizada de acuerdo con el artículo 11 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, el cual establece que las letras caucionales se harán efectivas a su vencimiento si no media comprobación de destino por certificado otorgado por las autoridades competentes;

Que no existe ninguna razón valedera para conceder la prórroga que se solicita, máxime si se tiene en cuenta que los plazos son improrrogables y que la opción por la forma de operación realizada ha sido hecha libremente, atento los términos en que está redactado el citado artículo 11 y lo que disponen el artículo 6.° del mismo decreto y el 1.° del Decreto de 15 de enero de 1934 (número 34.623);

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Thompson Carlos G. — Anulando cargo, en los derechos por visita de sanidad

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

224. — Expte. 20077-T-1934. — R. V. N.° 47. — Vista la presentación de la firma Carlos G. Thompson, en la que solicita anulación del cargo que le ha formulado la Aduana de Rosario, por contraliquidación N.° 260 del año 1934, en concepto de recargo, en los términos del artículo 2.° de la Ley N.° 11.244, aplicado al vapor yugoeslavo "Vojvoda Putnik", en su entrada de fecha 7 de noviembre último, a raíz de haber invalidado el Departamento Nacional de Higiene la patente de sanidad correspondiente al puerto de Alejandría; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la invalidación que ha motivado la imposición del recargo de que se reclama, es inobjetable, toda vez que la inexistencia de representante consular argentino en Alejandría, debió certificarse en la misma patente por una declaración de la autoridad otorgante o cualquiera otra local, según lo preceptúa el Decreto de 8 de junio de 1932, que en esta parte modifica el artículo 12 del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial;

Que en lugar de dicha certificación, el documento sanitario de que se trata ha sido visado por los cónsules de Francia e Inglaterra y posteriormente, por el vicecónsul argentino en el puerto de escala de Orán;

Que de ello se desprende que los agentes del navío han tenido el propósito de dar satisfacción a las reglamentaciones vigentes, por lo que sería de equidad, conforme se ha resuelto en casos análogos, acceder a la petición que se interpone en autos, máxime teniendo en cuenta que la intervención de los cónsules de Francia e Inglaterra ha permitido certificar, sin desmedro, acerca del estado sanitario del puerto de referencia;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el cargo de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. Nord Este Argentino. — Negando exoneración de derechos a una máquina.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

225. — Expte. 17.158-F-1934. — R. V. N.° 48. — Vista la presentación de la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, en la que solicita exoneración de derechos de la máquina introducida por manifiesto de directo N.° 42.992, de 1934, con destino a marcar y clasificar fruta en el galpón que para ese objeto especial tiene construído en su estación Pindapoy, de acuerdo con la autorización acordada por la Dirección General de Ferrocarriles, con fecha enero 31 de 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente alega en favor de su petición el hecho de que en la aludida autorización se expresa "que dichas obras vienen a satisfacer requerimientos del Ministerio de Agricultura de la Nación";

Que, aun admitiendo que esa consideración pueda trascender hasta la órbita de acción de este Departamento, es de advertir que las empresas ferroviarias, sólo pueden introducir libre de derechos, de acuerdo con la Ley N.° 5315, los materiales que necesiten para la explotación de sus líneas, disposición a cuya luz debe examinarse la gestión interpuesta y que, en conclusión, no la favorece, pues la máquina de que se trata no es necesaria para la explotación de sus líneas;

Que, por consiguiente, no se puede invocar los beneficios de dicha ley (cuyo decreto reglamentario fué citado para obtener de la Aduana de la Capital, una condicional liberación de derechos), ni la ley de aduana en vigencia, puesto que tratándose de una máquina de menos de cien kilos netos, está sujeta al derecho general de 25 o|o, que preceptúa la nota 5.ª de la Sección Ferretería del Decreto de 15 de septiembre de 1931 (prorrogado por la Ley N.° 11.588), ratificado en el Anexo II del Convenio Suplementario de la Convención de Londres (Ley 11823);

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Pinasco y Cía. — Acordando prolongar la verja que circunda la zona del puerto Rosario, por delante de los portones de acceso a los llamados "Túneles de Pinasco".

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

226. — Expte. 4463-P-1933. — R. V. N.° 49. — Vistas estas actuaciones en las que, a raíz de lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto de diciembre 21 de 1933 (N.° 33.185), se cuestiona la conveniencia de prolongar, por cuenta de los concesionarios, la verja que circunda la zona portuaria del puerto de Rosario, por delante de los portones de acceso a los llamados "Túneles de Pinasco", de acuerdo con la propoción hecha por la Empresa del Puerto, a fojas 4 del expediente 4584-P-1910, agregado; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los interesados solicitan se deje sin efecto la exigencia de construir la verja aludida, en virtud de que los túneles no tienen más entrada y salida que esos únicos portones; que ellos son de hierro pesado, con gruesas rejas en las aberturas de ventilación; que están trabados con trancas de hierro aseguradas con doble juego de candados, estando las llaves de uno de ellos en poder de la Administración de la Aduana, y ofreciendo entregar a la misma el otro juego, en calidad de depósito, con cargo de serles facilitadas en caso de necesidad; que la plazoleta frente a los túneles está ocupada por vías férreas del puerto, cuyo levantamiento sería necesario efectuar, a más de que la construcción de la verja implicaría restar a la S. A. Puerto Rosario ese espacio, con el consiguiente perjuicio para el fácil movimiento portuario; y que la altura del frente de la propiedad, 25 metros, es tal que hace imposible el paso de cualquier mercadería, ofreciendo una seguridad mayor que la simple verja que circunda el recinto del puerto;

Que tratándose de una cuestión de la índole que el Decreto de agosto 17 de 1910, asigna a la competencia del Ministerio de Obras Públicas, y estableciendo éste que es conveniente mantener el actual estado de cosas, teniendo en cuenta que al pasar a poder del Estado el puerto, podría contemplarse la expropiación de esa fracción de tierra, por lo que resulta ventajoso mantener en vigencia el convenio realizado entre la Empresa del Puerto de Rosario y los propietarios de los "Túneles de Pinasco", aprobado implícitamente en el decreto de obras de agosto 20 de 1912, a mérito de los beneficios que de él derivan para la explotación del puerto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo pedido por los propietarios de los "Túneles de Pinasco", aceptándose el ofrecimiento hecho por los mismos, en lo que respecta al juego de llaves que conservan en su poder.

Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Cía. Swift de La Plata, S. A. — Negando devolución diferencia de derechos, "hierro galvanizado".

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

227. — Expte. 15.597-C-1934. — R. V. N.° 50. — Vista la presentación de la Compañía Swifft de La Plata, Soc. Anónima, en la que solicita devolución de las sumas que entiende haber abonado de más ante la Aduana de La Plata, en concepto de diferencia de derechos

entre el de 25 o|o, aplicado a tres partidas de hierro en ángulos, sin trabajar, galvanizado, documentadas por manifiestos números 427, 528 y 565, de 1933, y el de 10 o|o que a su juicio corresponde de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal de Clasificaciones en la Consulta número 266, del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, la mercadería de que se trata ha sido incluída en el inciso J, de la tabla de valores del Decreto N.° 127 de 21 de julio de 1931 (hoy Ley N.° 11.588), dictado con anterioridad a la fecha en que se documentaron los despachos aludidos;

Que el artículo 6.° de dicho decreto establece que los artículos por él aforados tributarán el derecho de 25 o|o, salvo que se indique otro o que estén gravados con uno especial;

Que no contándose entre las excepciones al derecho general, es indiscutible que el gravamen aplicado por la Aduana de La Plata, es el que legítimamente corresponde;

Que lo resuelto por el Tribunal de Clasificaciones en la consulta número 266, invocada por la Compañía recurrente, adolece de error de hecho, por cuanto se funda en lo dispuesto en una solicitud (consulta N.° 391|931, resolución de la Aduana de la Capital, de 5 de octubre de 1931), que versa sobre un artículo que es distinto al que se trata en aquélla. En efecto, la consulta N.° 391, se refiere a una cuestión de interpretación del Decreto N.° 39, de 25 de febrero de 1931, en la parte que fija el derecho de 10 o|o al hierro en perfiles, mientras que el artículo consultado por solicitud N.° 266, no obstante su misma configuración, presenta una condición no prevista en el citado Decreto N.° 39, cual es la del galvanizado, no pudiendo, por ello, entendérsele comprendido entre aquellos a los que alcanza dicha disposición. Por esta razón corresponde dejar sin efecto la mencionada resolución del Tribunal de Clasificaciones, respecto de la cual conviene señalar que, por lo demás, no reúne los requisitos que la constituirían una norma de despacho de obligatoria observancia, según las directivas sentadas en la Resolución Ministerial de 29 de julio de 1933 (R. F. N.° 208), en virtud de no haberse sometido a la aprobación del Administrador de la Aduana, y, ulteriormente, a la del Ministerio de Hacienda, por tratarse de un caso de interpretación de la índole de los previstos en el artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281;

Que, en consecuencia, no existe una norma de despacho que, aunque equivocada, favorezca la posición de la recurrente, cuya gestión no puede ser resuelta en forma favorable;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Steiger y Cía. — Intimando cancelación de cargos, por diversos servicios de eslingaje y gunche, adeudados al Dock Sud.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

228. — Expte. 16.048-S-1934. — R. V. N.° 51. — Vista la presentación de la firma Steiger y Compañía, sucesora de Ferrando, Steiger y Cía., en la que solicita se suspenda todo procedimiento de apremio en su contra tendiente a obtener la cancelación de las sumas que por cobro de derechos de eslingaje y guinche, le reclama la Compañía del Dock Sud, hasta tanto la Justicia Federal se pronuncie con respecto a la legitimidad de dicho pago, en la demanda que por tal concepto le ha entablado la mencionada Empresa; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento por Resolución de 22 de febrero próximo pasado, (R. V. N.° 169), decidió denegar el pedido de levantamiento de la interdicción decretada en contra de la firma de que se trata, en base a que reputando legítima la exigencia del pago impugnado por la recurrente, la detención del despacho es una medida administrativa prevista por la ley (Art. 47 de la Ley N.° 11.281), y que no está sujeta a revisión por parte de la Justicia;

Que, conforme surge de los informes producidos, la Aduana levantó, sin embargo, tal inhibición en oportunidad de que los documentos y antecedentes de la deuda (Expte. 2346-F-932), dejaron de obrar en su poder, para radicarse en jurisdicción de la Justicia Federal, con motivo de la demanda interpuesta contra la recurrente por la Compañía del Dock Sud;

Que el procedimiento seguido no es aceptable. La simple remisión de los antecedentes a la Justicia no puede ser causa suficiente para dejar sin efecto automáticamente, el cumplimiento de medidas de carácter puramente administrativo, toda vez que, como lo expresa en su dictamen el Sr. Proc. del Tesoro, admitir lo contrario equivaldría a supeditar el cumplimiento de medidas primitivas de la Administración, a la ventilación del asunto ante los estrados judiciales, por interposición de recursos de hecho o queja, que, con relación al presente, caso, resultan tanto más impertinentes, cuanto que la jurisprudencia de la Corte Suprema, ha consagrado la legitimidad del cobro de los derechos que persigue la Compañía demandante;

Que la aplicación de lo prescripto en el artículo 47 de la Ley de Aduana, no significa, en éste, como en ningún otro caso, en que la Aduana haga uso de las facultades que el mismo le otorga, coartar el derecho de defensa que ampara a los interesados, a los que nada obsta para formular su reclamación ante la autoridad judicial, usando el procedimiento del pago bajo protesta, para solicitar luego repetición de las sumas que crean haber oblado indebidamente;

Que, por lo demás, según se desprende de las constancias del certificado corriente a fojas 8, la Justicia Federal, ha resuelto definitivamente la incidencia planteada por la recurrente, declarando que la suspensión de la firma es una medida adoptada en ejercicio de facultades privativas del Poder Ejecutivo, que no están sujetas a revisión judicial por la vía que se pretende;

Por lo expuesto, atento lo expresado por la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, en contestación a la vista conferida en autos (fojas 7 y vuelta), y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, para que proceda a hacer efectiva la detención del despacho contra la firma recurrente, hasta tanto desaparezca la causa que lo motiva, y a sus demás efectos.

PINEDO

Clasificación de "vaporizadores de vidrio"

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

229. — Expte. 3963-C-1933. — R. V. N.° 52. — Visto que la Aduana de la Capital, eleva por intermedio de la Dirección General de Aduanas, y en los términos del artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, la Resolución dictada con fecha 8 de junio de 1933, cuya parte dispositiva dice así: "Declarar que los vaporizadores de vidrio, cuando vengan decorados con oro, plata, o platino, deben despacharse por la partida 1915, aforo doc. $ 3.50, más 60 o|o, más 25 o|o", y

CONSIDERANDO:

Que las notas 6.ª y 7.ª de la Sección Cerámica y Cristales de la Tarifa de Avalúos establecen, respectivamente, que el vidrio hueco, **cortado o grabado**, se aforará con un aumento de 80 o|o sobre los aforos establecidos al liso, y que el vidrio hueco, **decorado** o rojo liso, se aforará con un aumento de 40 o|o;

Que la partida 1914, de la misma Sección, afora a $ 2.50, más 60 o|o la docena de vaporizadores de vidrio fundido, con o sin boquilla, y la 1915 a $ 3.50, más 60 o|o a los vaporizados de vidrio cortado o decorado;

Que la dificultad en el aforo de los vaporizadores decorados con oro, plata o platino, es suscitada por el hecho de que el Decreto N.° 170, de septiembre 15 de 1931 (prorrogado por la Ley número 11.588), establece en su artículo 4.° que los artículos de vidrio decorados con oro, plata o platino, tendrán el mismo recargo que la loza (esto es, 70 o|o - nota 11.ª de la Sección Cerámica y Cristales), fundándose la resolución de la Aduana en que los vaporizadores han tenido un tratamiento diferente a las demás partidas de vidrio, como se desprende del texto de las citadas partidas 1914 y 1915. De acuerdo con esa consideración, sería lógico admitir que, si no debe aplicarse el recargo de 80 o|o por el cortado ni el 40 o|o por el decorado (notas 6.ª y 7.ª de la Sección Cerámica y Cristales), pues en estos casos sólo corresponde la variación de aforo (de pesos 2.50 a $ 3.50), la misma razón existe para clasificar en la partida de pesos 3.50, sin recargo alguno, a los vaporizadores decorados con oro, plata o platino; conclusión que se apoya en el hecho de que, si se omite el recargo de 80 o|o por el cortado (que se considera incluído en el aforo de la partida 1915), con mayor razón debería omitirse un recargo menor como es el de 70 o|o por el oro, plata o platino;

Que, esto no obstante, la disposición del artículo 4.° del Decreto N.° 170, es de carácter general y su cumplimiento no debe enervarse por la situación especial en que los vaporizadores están dentro del régimen general de la Tarifa máxime, cuando no existe dificultad en señalar normas de despacho que consulten el valor de las mercaderías en función de los recargos señalados para las mejoras que representan el cortado, grabado, decorado, etc.;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase la resolución en consulta, disponiéndose que los vaporizadores de vidrio deben despacharse en la forma que se indica a continuación:

Vaporizadores de vidrio fundido o cortado, decorados sin oro, plata o platino: Partida 1915, aforo, docena pesos 3.50, más 60 o|o, más 25 o|o;

Vaporizadores de vidrio fundido, decorados con oro, plata o platino: Partida 1914, aforo, docena $ 2.50, más 60 por ciento, más 70 o|o, más 25 o|o;

Vaporizadores de vidrio, decorados en colores, y además con **oro, plata o platino:** Partida 1915, docena $ 3.50, más 60 o|o, más 70 o|o, más 25 o|o;

Vaporizadores de vidrio cortado, decorados o no en colores y además, con **oro, plata o platino:** Partida 1915, docena $ 3.50, más 60 o|o, más 70 o|o, más 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

44. — Visto el expediente R. 1349-934, Cdo. D. 4 (Expte. R. 2976-934, D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pase a su anterior situación de revista a su solicitud, el Capitán (R. S. R.), don Miguel A. Rodríguez (clase 1890, matrícula 2.733.382, Distrito Militar N.° 43), del Cdo. de la D. 4.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Disponiendo que en la formación de la tarde, a realizarse el 15 del corriente en las Unidades del Ejército, sea leída una sentencia.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

47. — Visto el grave delito en que ha incurrido el Cabo Luis Leonidas Paz (clase 1907, M. 3.819.492, D. M. 61), del Regimiento N.° 18 de Infantería y, resultando conveniente llevarlo a conocimiento del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° En la formación de la tarde, a realizarse el día 15 del corriente, en todas las Unidades del Ejército, será leída la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Especial, y confirmada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Decreto N.° 54.417, que manda cumplir la pena de muerte impuesta al reo Cabo Luis Leonidas Paz, y la resolución del Ministro de Guerra, de fecha 7 del corriente, relativa a su ejecución.

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese a las actuaciones.

M. A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Estableciendo disposición respecto depósito de gastos de mensura que al solicitar ésta deben efectuar los interesados en concesiones mineras.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

— 319 —

CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer una disposición de carácter general respecto del depósito de los gastos de mensura que al solicitar ésta deben efectuar los interesados en concesiones mineras;

Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, los interesados pueden ser autorizados a realizar la operación de mensura mediante un perito particular aceptado a propuesta de ellos y que debe proceder de acuerdo a las instrucciones especiales que le imparta la Dirección de Minas;

Que, en estas circunstancias, es frecuente que los interesados soliciten se les exima del depósito o se les devuelva si lo hubieran efectuado, habiéndose resuelto en casos aislados no hacer lugar a esa gestión, en atención a la posibilidad de que, no realizándose en tiempo o en debida forma la mensura, se ocasione perjuicio a otros interesados que esperen la delimitación de la concesión para situar las suyas;

Que este fundamento es digno de tenerse en cuenta en los casos en que realmente esa posibilidad existe, es decir, cuando se conocen ya los otros interesados, por haber presentado éstos sus respectivas solicitudes, o cuando por la presunta importancia del descubrimiento sea presumible, a juicio de la autoridad, la concurrencia de otros interesados en ubicar pertenencias a continuación de las que sitúe el descubridor y que éste puede ubicar con preferencia;

Que en los demás casos, no mediando las mismas razones de interés general, no resulta necesario exigir el depósito del valor de los gastos calculados para la mensura oficial, cuando esos gastos han de ser sufragados por los interesados al perito particular que ha de realizar las operaciones,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Cuando la Dirección de Minas acepte la designación de peritos particulares para realizar mensuras mineras, no se exigirá el depósito de la suma calculada para los gastos de la misma, salvo en los casos en que a juicio de la Dirección sea conveniente exigirlo, sea porque existan otros interesados en ubicar sus concesiones sobre la base del resultado de la mensura, sea porque la importancia atribuída al descubrimiento haga presumible la concurrencia de esos otros interesados.

2.° — Comuníquese, y publíquese.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 29

11.972—Obra inédita.
11.973—Motivos espirituales. César Brand. Francisco Miniaci. Buenos Aires, 1935.
11.974—Mambrú y Redentor Conservadorismo y Extremismo. César Brand. Francisco Miniaci. Buenos Aires, 1935.
11.975—Obra inédita.
11.976—Obra inédita.
11.977—Obra inédita.
11.978—Tramitación administrativa.
11.979—Obra inédita.
11.980—Obra inédita.
11.981—De mis pagos. (Ranchera). Disco "Víctor". A 37.735. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Música: Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.981 bis—Te quiero más. (Vals). Disco "Víctor". B 37.735. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Música: Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1935.
11.982—Congoja. (Tango). Disco "Víctor". A 37.721. Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Hugo del Carril. Letra de Luis Rubistein y música de Edgardo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.982 bis—La Glotona. (Ranchera). Disco "Víctor". B 37.721. Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Antonio Maida. Letra de Sandalio Gómez y música de Osvaldo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.983—Tribuna Farmacéutica. Año I. N.° 4. 15 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Farmacéutica del Norte. Tucumán, 1935.
11.984—Isla de Capri. (Tango-fox trot). Disco "Víctor". A. 37.729. Cantado por Alberto Gómez, con acompañamiento de orquesta. Letra de Angel del Valle y música de Will Grosz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.984 bis—Margarita Gauthier. (Tango). Disco "Víctor". B. 37.729. Cantado por Alberto Gómez, con acompañamiento de orquesta. Letra de Julio J. Nelson y música de Joaquín V. Mora. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.985—¡Vivan los cordobeses! (Gato). Disco "Víctor". A. 37.734. Cantado por La Cuyanita, solo con guitarras. Letra de Eugenio Cárdenas y música de Rafael Rossi. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.985 bis—Copihué rojo. (Zamba). Disco "Víctor". B. 37.734. Cantada por La Cuyanita, solo con guitarras. Letra de Rafael Fortuna y música de Daniel R. López Barreto. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.986—Himno Nacional Portugués. (Himno). Ejec. por la orquesta de la Asociación Sinfónica Femenina, dirigida por el maestro Joaquín Clemente. A 37.722. Letra de Henrique Lopes de Mendoça y música de Alfredo Keil. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.986 bis—Fado Blanquita. (Fado) Disco "Víctor". B 37.722. Ejec. por la orquesta de la Asociación Sinfónica Femenina, dirigida por el maestro Joaquín Clemente. Letra de Adam y música de Alvaro Retana. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.987—Obra inédita.
11.988—Obra inédita.
11.989—Obra inédita.
11.990—Obra inédita.
11.991—Obra inédita.
11.992—Obra inédita.
11.993—Obra inédita.
11.994—Obra inédita.
11.995—Obra inédita.
11.996—Obra inédita.
11.997—Obra inédita.
11.998—Obra inédita.
11.999—Obra inédita.
12.000—Obra inédita.
12.001—Obra inédita.
12.002—Ceferino Bolado, solicitud de registro del seudónimo indicado.
12.003—Convenio de traducción de la obra "Feitiço", de Oduvaldo Vianna, a favor de Manuel Moreno.
12.004—Obra inédita.
12.005—Obra inédita.
12.006—Obra inédita.
12.007—Obra inédita.
12.008—Poemas y palabras. José Pedroni. Buenos Aires, 1935.
11.638—Obra inédita. Inscripción resuelta en la fecha.

ABRIL 30

12.009—Protestona. (Ranchera). (de la película "Picaflor"). Disco "Víctor". A 37.719. Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Letra de Máximo Orsi y música de Edgardo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.009 bis—La caída de la estantería. (Tango). Disco "Víctor". B 37.719. Ejec. Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Hugo del Carril. Letra de Luis Rubistein y música de Edgardo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.010—Entre copa y copa. (Tango). Disco N.° 37.720 A. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Letra de Enrique Cadícamo y música de Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.010 bis—Macachifa. (Ranchera). Disco "Víctor. B 37.720. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Música de Vicente Spina. RCA Víctor Argentina. Bs. Aires, 1935.
12.011—El Triunfo. (Baile criollo, con estribillo). Disco Criollo "Odeón". A 9908. Ejec. por Rafael Rossi y su orquesta. Manuel Gómez Carrillo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.011 bis—La Petrona. (Chacarera). Disco Criollo "Odeón". B 9908. Ejec. por Rafael Rossi y su trío. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.012—Tormento. (Tango con estribillo). Disco Criollo "Odeón". A 4920. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Charlo y Luis César Amadori. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.012 bis—Profecía gitana. (Paso doble con estribillo). Disco Criollo "Odeón" B. 4920. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta. Graciano De Leone, Ginés Miralles y V. Planells del Campo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.013—S. O. S. (Tango). Disco Criollo "Odeón". A 4921. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Enrique S. Discépolo y Francisco Pracánico. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.013 bis—La Mezquita. (Paso doble con estribillo). Disco Criollo "Odeón". B 4921. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Augusto P. Berto y Miguel Caro Valero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.014—Besos de miel. (Fox trot con estribillo). Disco Criollo "Odeón". Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. A 4922 C. Melo Cruz. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.014 bis—Reina de mi dicha. (Vals). Disco Criollo "Odeón". B 4922. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Eduardo Pataro Conte. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.015—San Miguel. (Semanario noticioso de lectura amena y moral). Año I, N.° 2. 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Enrique J. Fabi. Monte (Prov. de Buenos Aires), 1935.
12.016—Oficio judicial.
12.017—Obra inédita.
12.018—Obra inédita.
12.019—Obra inédita.
12.020—Obra inédita.
12.021—Obra inédita.
12.022—Obra inédita.
12.023—Manual de corte y confección. (Sistema de corte a medida). (Con un apéndice para las escuelas primarias). Angela Chica Salas. Angel Estrada y Cía. (Tomás E. de Estrada). Buenos Aires, 1935.
12.024—Curso de lengua castellana. Tomo I: prosodia y ortografía. Roberto F. Giusti y Ricardo Ryan. Angel Estrada y Cía. (Tomás E. de Estrada). Buenos Aires, 1935.
12.025—Obra inédita.
12.026—Tramitación administrativa.
12.027—Obra inédita.
12.028—El Colectivo. (Organo de los intereses del gremio). Año I, N.° 7. Abril 25 de 1935. Colaboración en el texto. Raúl E. Correa y Héctor A. Curtolal. Buenos Aires, 1935.
12.029—Obra inédita.
12.030—Obra inédita.
12.031—Introducción al estudio de las ciencias sociales y del derecho. Primera parte. Hans Federico Augusto Aulmann (H. Ulman). Buenos Aires, 1935.
12.032— Obra inédita.

MAYO 2

12.033—Cuasi nada. (Tango) Disco Criollo "Odeón". Ejec. por Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. A 9119. Juan Maglio "Pacho". The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.033 bis—La Forastera. (Ranchera). Disco Criollo "Odeón". B 9119. Ejec. por Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Jacinto Rendón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.034—Mentiras piadosas. (Tango con estribillo). Disco Criollo "Oeón". A 8351. Ejec. por Miguel Caló y su orquesta. Miguel Nijensohn y Carlos M. Marín. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.034 bis—Coplas de esperanza. (Paso doble con estribillo). Disco Criollo "Odeón". B 8351. Ejec. por Miguel Caló y su orquesta. Miguel Caló y M. Ferradas Campos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.035—Chiribiribí. (Vals) con estribillo del fim "Una noche de amor". Disco Criollo "Odeón". A 7883. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Mabel Waine. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.035 bis—Zaraza. (Tango con estribillo). Disco Criollo "Odeón". B 7883. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Benjamín Tagle Lara. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.036—A Mar del Plata yo me quiero ir. (En la tranquera). (Ranchera con estribillo). Disco Criollo "Odeón". A 7882. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Francisco Lomuto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.036 bis—Los últimos gauchos. (Vals). Disco Criollo "Odeón". B 7882. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Gerónimo Montenegro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.037—Ayacucho. (Marcha). Disco Criollo "Odeón". A 6712. Ejec. por Mario A. Pardo y su conjunto de guitarras. Mario A. Pardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.037 bis—La Mariposa. (Tonada). Disco Criollo "Odeón". B 6712. Ejec. por Mario A. Pardo y su conjunto de guitarras. Mario A. Pardo e Hilario Cuadros. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.038—Lunes. (Tango). Disco Criollo "Odeón". A 6561. Ejec. por el Trío José Luis Padula, con bandoneón y 2 guitarras. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.038 bis—Viejo recuerdo. (Vals). Disco Criollo "Odeón". B 6561. Ejec. por el Trío José Luis Padula, con bandoneón y 2 guitarras. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.039—Obra inédita.
12.040 Boletín Parroquial. Año I, N.° 12. Abril 28 de 1935. Colaboración en el texto. Guillermo Sklorz. Esperanzo (Santa Fe), 1935.
12.041—Región Chaqueña. (Semanario informativo). Año I, N.° 21. Abril 4/935. Colaboración en el texto. Fernando Suárez. Quimilí (Santiago del Estero), 1935.
12.042—El Radical. (Organo de los "Centros Yrigoyenistas"). Año I. N.° 18 Enero 12 de 1935. Colaboración en el texto. Ignacio Ramón Augusto Acosta. Santiago del Estero, 1935.
12.043—La Voz de Ciudadela. (Organo difusor de las iniciativas parroquiales). Año V. N.° 183. 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Agustín B. Elizalde. Ciudadela, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
12.044—Obra inédita.
12.045—Obra inédita.
12.046—Obra inédita.
12.047—Obra inédita.
11.839 Obra inédita. Inscripción resuelta en la fecha.

MAYO 3

12.048—L'Almoina. Año XIII. Nros. 261 y 262. Enero 15 y 20 de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Campins, Cristóbal Llompart e Ignacio Rotger. Buenos Aires, 1935.
Idem.—L'Almoina. Año XIV. Nros. 263 y 264. Febrero 15 y 20 de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Campins, Cristóbal Llompart e Ignacio Rotger. Buenos Aires, 1935.
12.049—Guía del Hogar. Año XVII, N.° 12. 13 y 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
12.050—La Intermediaria Panaderil. Año II. Nros. 45 y 46. 15 y 20 de abril de 1935 Colaboración en el texto. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires. 1935.
12.051—Revista Policial. Año III. N.° 26. 25 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1935.
12.052—El Fomento de Flores Sud. N.° 48. 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Fomento y Cultural de Flóres Sud. Buenos Aires, 1935.
12.053—Hacia la Luz. Año VII. N.° 51. 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.054—Caras y Caretas. Nros. 1905 al 1908. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima "Caras y Caretas". Buenos Aires, 1935.
12.055—Diario de Licitaciones. Nros. 3088 al 3115. 1.° al 31 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
12.056—Manuel Belgrano. Boletín Oficial). N.° 19. 1.° de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
12.057—El Plantador de Tabaco. N.° 3. cinco de abril de 1935. Colaboración en el texto. E. Morales y J. Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
12.058—Revista Zootécnica. Nros. 229 y 230. Octubre, noviembre y diciembre de 1934 (3 al 5 de enero 1935); enero, febrero y marzo de 1935 (22 al 24 de abril 1935). Colaboración en el texto. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1935.
12.059—Cátedra y Clínica. Año II, N.° 11. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1935.
12.060—Tribuna del Magisterio. N.° 165. 15 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
12.061—Reflejos. Año II, Nros. 45, 46 y 47. 7, 14 y 21 de marzo de 1935. Colaboración en texto. Miguel C. Vicario. Buenos Aires, 1935.
12.062—Ressorgiment. Año XX. N.° 225. 23 de abril de 1935. Colaboración en el texto. —Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1935.
12.063—El Cruzado. Nros. 50 al 62. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Antonio Arnau. Villa Mercedes (San Luis), 1935.
12.064—El Auto Argentino. Año XXIV, N.° 280. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
12.065—Noticias Automotrices. N.° 24. 14, 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
12.066—Madre y Niño. N.° 10. 13 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
12.067—Boletín Informativo. (Cámara Argentina de Colonización). Año II, N.° 11. febrero de 1935 (marzo 1935). Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
12.068—Boletín Oficial. Provincia de Catamarca. Nros. 27 al 39. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Superior Gobierno de la Prov. de Catamarca. Catamarca, 1935.
12.069—Boletín Judicial. Nros. 18 al 26. Marzo de 1935. Provincia de Catamarca. Colaboración en el texto. Superior Gobierno de la Prov. de Catamarca. Catamarca, 1935.
12.070—El Atalaya. Nros. 4 y 5. Abril, mayo de 1935. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. Aires), 1935.
12.071—La Revista Adventista. Nros. 5, 6, 7 y 8. Marzo, abril de 1935. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. Aires), 1935.
12.072—La Verdad. Nros. 3172 al 3183. 2 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Bs. Aires), 1935.
12.073—Banca y Comercio. Nros. 235 y 236. 5 y 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Benito F. Cachado. Buenos Aires, 1935.
12.074—Hacia la Luz. (En Braille). Año VII. Nros. 111 y 112. 1.° y 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.075—Boletín Informativo. (Mensual). Año III. N.° XXV. 29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
12.076—Unión Vecinal. Año IX. N.° 108. 5 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Unión Vecinal de Fomento "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1935.
12.077—El Obrero Ferroviario. Nros. 293 al 296. 1.° y 16 de marzo; 1.° y 16 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1935.
12.078—Revista del Colegio de Médicos de la Capital Federal. Año IV. N.° 25. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
12.079—Il Mattino d'Italia. Nros. 1764 al 1792. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.080—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitg). Año XXI. Nros. 6192 al 6216. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
12.081—Rosas de abril. (Vals). Disco Criollo Odeón. A 9907. Ejec. por Rafael Rossi y su cuarteto de bandoneones. Rafael Rossi .The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Ave Cantora. (Tango). Disco Criollo Odeón. B 9907. Ejec. por Rafael Rossi y su Cuarteto de Bandoneones. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.082—En la Retreta. (Zamba). Disco Criollo Odeón. A 9903. Ejec. por Rafael Rossi y su trío. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Zapallo Charqui. (Chacarera con estribillo). Disco Criollo Odeón. B 9903. Ejec. por Rafael Rossi y su Orquesta Norteña. José A. Rodríguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.083—Pasionaria. (Polca canción típica paraguaya). Disco Criollo Odeón. 9204. Ejec. por la Orquesta Paraguaya "Kigua Verá". Félix Pérez Cardozo y Antonio Ortiz. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Reservista. (Polca galop). Disco Criollo Odeón. B 9204. Ejec. por la Orquesta Paraguaya "Kigua Verá". Severo Rodas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.084—El Carau. (Polca típica correntina). Disco Criollo Odeón. A 10.486. Ejec. del Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de piano y guitarras). Ruiz-Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Ndarecoy la culpa. (Urutaú). (Polca títpica correntina). Disco Criollo Odeón. B 10.486. Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de piano y guitarras). Solari Parravicini, Ruiz-Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.085—El Cielito. (Baile criollo). Disco Criollo Odeón. A 10.482. Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de guitarras). Domingo V. Lombardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—El Tremendo. (Gato). Disco Criollo Odeón. B 10.482. Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de guitarras). Domingo V. Lombardi y Vicente Spina. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.086—¡Mal pagadora! (Zamba). Disco Criollo Odeón. A 6562. Ejec. por el Trío José Luis Padula (Bandoneón y dos guitarras). José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Soy tucumano. (Gato). Disco Criollo Odeón. B. 6562. Ejec. por el Trío José Luis Padula. (Bandoneón y dos guitarras). José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.087—Papi de mi corazón!. (Pieza cómica en tres actos). (Argentores. Año II. N.° 52). Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.
12.088—Ocho en línea. (Comedia musical del clima porteño 1935, en tres actos divididos en ocho cuadros). (Argentores. Año II. N.° 54). José Antonio Saldías. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.
12.089—Romance Federal. (Evocación histórica). (Cuatro episodios de la tiranía con un prólogo, realizada por ..., sobre la base de los datos, documentos y comprobaciones publicadas por Adolfo Saldías). (Argentores. Año II. N.° 44). José Antonio Saldías. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.
12.090—Mejor es casarse que quemarse. (Paso de comedia). (Argentores. Año II. N.° 44). Pedro E. Pico. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.
12.091—Obra inédita. En trámite, previa aceptación condicional.
12.092—Obra inédita.
12.093—Obra inédita.
12.094—Obra inédita.
12.095—Obra inédita.
12.096—Obra inédita.
12.097—Obra inédita.
12.098—Obra inédita.
12.099—Obra inédita.
12.100—Obra inédita.
12.101—Obra inédita.
12.102—Obra inédita.
12.103—Obra inédita.
12.104—Obra inédita.
12.105—Obra inédita.
12.106—Obra inédita.
12.107—Obra inédita.
12.108—Informaciones. (Publicación del servicio de asistencia sanitaria de la CHADE). Año 1935. Abril 8 de 1935. N.° 1. Colaboración en el texto. Compañía Hispano Americana de Electricidad. (Servicio de Asistencia Sanitaria). Buenos Aires, 1935.
12.109—Las Aventuras de Patí-Patí. Serie N.° 7. (Pibito y Muñeca en la escuela). Autor de los dibujos Saúl Barobio . Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
12.110—Obra inédita. En trámite por aceptación condicional.
12.111—Vértigo. (Poesías). Ana María Calvente de Helmbold. Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 1935.
12.112—Centros de expresión. (Desarrollo de un programa de lenguaje para Segundo Grado, Método funcional). José D. Forgione. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.113—En trámite por aceptación con carácter condicional.
12.114—Solicitud de registro del seudónimo "Rosita de Oro".
12.115—Obra inédita.
12.116—Obra inédita.
12.117—Obra inédita.

e.14 mayo. v.24 mayo

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central Córdoba. — Tanque para transporte de gas oil

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.

Expte. 017.415-C-1934. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, referente a la construcción de un tanque para el transporte de gas oil entre Retiro y Almacenes de la Estación Alberdi, obra autorizada por resolución de agosto 16 de 1934, y cuyo costo será imputado en la siguiente forma:

Capital, crédito ...... m$n. 1.333,69
Renovación, débito...... m$n. 1.690,90

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras en galpón de la empresa

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

Expte. 027.166-C-1934. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve;

Fijar a la empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de 30 días, para la presentación de los documentos referentes a la reposición del piso del galpón existente en la estación Chilibroste, a pedido de los arrendatarios de dicho galpón.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Proyecto tarifa especial para wolfram.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

Expte. 028.740-C-1934. — Visto este expediente y atento el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial que, a título de ensayo, propone emitir la empresa del Ferrocarril Central Argentino para el tráfico de wolfram (en bolsas), de Córdoba y Elena a Retiro; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vueva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Estado. — Proyecto tarifa para boletos de recreo

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.

Expte. 028. 364-C-1934. — Visto este expediente, y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Arobar el proyecto de tarifa especial del F. C. P. Deseado a Colonia Las Heras, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para la emisión de boletos especiales de recreo de Puerto Deseado a Tellier; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Proyecto tarifa especial para arena

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.

Exptc. 026.624-C-1934. — Visto este expediente, y atento el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Arobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para el tráfico de arena, entre estaciones, empalmes e intercambios de dicha Empresa; estableciendo que se aplicarán las tarifas de clase D|1 con 20 o|o. de rebaja.

Comuníquese a la recurrente, la que deberá emitir los ejemplares reglamentarios, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a **oro.**

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Mayo de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.97
Francia	20.05	22.75
Bélgica	51.49	58.47
España	41.59	47.22
Italia	25.06	28.44
Suiza	98.45	111.75
Estados Unidos .	303.95	345.31
Alemania	122.64	139.15
Holanda	205.76	233.78

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 27 de junio de 1935, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos, instrumental, accesorios de farmacia, gasa y algodón hidrófilo, destinados a atender las necesidades de los diversos establecimientos dependientes de la Sociedad, durante el corriente año de 1935. Por informes, dirigirse al Depósito de Drogas, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.27 mayo v.5 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 26 de junio 1935, entre las 14 y 15,40 horas, por válvulas y accesorios (Pliego 3306); carbonato de sodio (3307); ampliación depósito cajones (3308); mangueras para subproductos (3309); niveladora motriz (3310); material eléctrico (3311). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mayo v.5 jun.

Llámase a licitación pública para el 27 de junio 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por herramientas neumáticas (Pliego 3312); teodolito (3313); bulonería (3314); concesión explotación panadería Plaza Huincul (3315); instrumentos medición (3316). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mayo-v.5 jun.

Llámase a licitación pública para el 26 junio 1935, a las 14 horas, por equipo compresor portátil (Pliego 3326). Solicitarlo Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mayo v.5 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones La Luisa y Todd, pesos 67.743,— m|n.

Hasta el día 19 de junio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 26 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 mayo-N.° 2018-v.31 mayo.
e.22 jun-N.° 2018-v.26 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Idiazábal, de Idiazábal a Ordóñez y al campo General Paz, Provincia de Córdoba. — Ley 5315, pesos 10.140,— moneda nacional.

Hasta el día 19 de junio en el Juzgado Federal de Bell-Ville o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.27 mayo-N.° 2020-v.31 mayo
e.22 jun.-N.° 2020-v.26 jun.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de acceso a Bellocq, de Bellocq a Herrera Vegas y caminos de Norumbega y 12 de Octubre a 9 de Julio. $ 19.979.— y $ 15.338.—, respectivamente. Provincia de Buenos Aires. Ley 5315.

Hasta el día 23 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 mayo-N.° 1964-v.6 mayo
e.27 mayo-N.° 1964-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Malbrán y puente sobre el río Salado, de Malbrán a puente Rojas, sobre el río Salado. Pesos 52.000.—

Hasta el día 23 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 31 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e2 mayo-N.° 1962-v6 mayo.
e.27 mayo-N.° 1962-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Paclín en la Merced en el camino de Catamarca por Huacra. $ 100.082.—

Para el día 31 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 23 del referido mes, en el Juzgado Federal de Catamarca.

e.2 mayo-N.° 1961-v.6 mayo
e.27 mayo-N.° 1961-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Selva a Fortín Inca, sección kilómetro 4,510 a kilómetro 23,600, pesos 5.440.

Hasta el día 20 de Mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 27 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° 1957-v.2 mayo.
e.21 mayo-N.° 1957-v.27 mayo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un fardo llegado en calidad de equipaje de **Juan París**, en el vapor "Arlanza", el 12 de Abril ppdo., conteniendo 58 kilos tejido de algodón de color, de más de 80 gramos y hasta 130 el metro cuadrado, y detenido por expediente 226 -C- 1935, que el señor Administrador, con fecha 7 del actual, ha dictado fallo definitivo, cuya parte dispositiva dice así:

"Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos. — Tome nota Resguardo y Secretaría General. — Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios". — Que en los expedientes números 165-P-1935, por introducción clandestina de 20 kilos de cordón flexible de dos conductores y 134 -P- 1935 por (2,300) dos kilos trescientos gramos accesorios de latón para radio, ha recaído con fecha 6 del actual, la siguiente resolución:

"Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edicto y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12 -W- 1932 ó 498 -S- 1933. — Tome nota previamente Teneduría de Libros, cumplido archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1935 — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.27 mayo-v.1.° jun.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, Méjico 1112, avisan que **José Souto y José Pérez**, venden su restaurant Chacabuco 741, a **Sinforosa Lopategui y Zósima Romo.** Reclamos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio.

e.27 mayo-N.° 14.151-v.3 jun.

Avisamos que, con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de café, bar y restaurant, denominado "Lloyd's", sito en esta ciudad, Sarmiento N.° 386 al 400, esquina Reconquista N.° 295. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Sucesión de Atilio Cristóbal Bettinelli**, domiciliados en la calle Larrea N.° 1070. Comprador: **Israel Silberberg,** domiciliado en Sarmiento 315.

Buenos Aires, 24 Mayo 1935.

e.27 mayo-N.° 14.152-v.3 jun.

Nuevas Convocatorias

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Junio a las 21 horas, en la calle Lima 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del Síndico.

2.° Elección Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

e.27 mayo -N.° 14.121 -v. 12 jun.

CENTRO SOCIAL "EL TALAR"

Asamblea General Ordinaria

Señor Consocio:

De conformidad con lo resuelto por la C. D. y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 58, inciso 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Lácar N.° 3168, el día 31 de mayo de 1935, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimonoveno ejercicio (1.° de mayo de 1934 al 30 de abril de 1935).

2.° Elección de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva, por renuncia de los titulares que no terminan su mandato y tres revisores de cuentas por un año.

4.° Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires Mayo de 1935.

Mariano J. Barrio, presidente. — José M. Ferreño, secretario.

Art. 34. — Las Asambleas tendrán lugar a la hora indicada, con la presencia de la tercera parte de los socios y si no la hubiera una hora más tarde, se constituirá con el número de socios presentes.

Art. 44. — El socio con menos de seis meses de antigüedad no tendrá derecho a votar.

Art. 45. — No será permitida la entrada al local donde tendrá lugar la Asamblea, al socio que no haya abonado la última mensualidad transcurrida.

e.27 mayo-N.° 14.120-v.27 mayo

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Mata y Bargiela con Oficinas Ayacucho 257. U. T. 47-9751. avisan que **Eulalia Losada**, vendió a **Luis Cignoli**, su panadería Independencia 2051. Reclamos nuestras Oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.21 mayo-N.° 14.063-v.27 mayo.

Aclarando los edictos del 2 de abril último, se hace constar que en la venta a favor de **Heriberto Vuotto**, de la farmacia Patricios 293|99, esquina Gualeguay, el verdadero nombre del vendedor es **Juan Bautista Francisco Dondero** que firma **Juan B. Dondero**. Reclamaciones en mi Escribanía.
A. M. Savastano, Avda. Pte. R. S. Peña 628.
e.21 mayo-N.° 14.062-v.27 mayo.

Hácese saber que se vende el negocio de zapatería, calle Garay esquina Bernardo de Irigoyen N.° 1499. — Vendedor: **Antonio Martínez**. — Comprador: **Benito Candal**, con domicilio legal en el mismo negocio.
Mayo 23 de 1935.
e.24 mayo-N.° 14.100-v.1.° jun.

Clodomiro J. Marchelli, rematará sin base, **el 27 de Mayo**, 14 horas, rotisería - pizzería, Gaona 3420, de **Ernesto Eslejer (hijo)**, domiciliado en el mismo. Reclamos ley: Esmeralda 47; U. T. 35 - 5340.
e.21 mayo-N.° 14.055-v.27 mayo

Luis Bertone y Cía., venden a don **José Casella**, el negocio restaurant café, Avda. Gral. Paz número 8872 al 74; haciéndose cargo pasivo, el comprador, domicilio de las partes, en el mismo negocio.
e.21 mayo-N.° 14.199-v.27 mayo

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa haber firmado boleto de la compra mitad del almacén calle Lamadrid 1499 esquina Isabel la Católica 890. Vendedor: **Ricardo C. Martínez (hijo)**. — Comprador: **Gerardo Noriega**, ambos domiciliados en el mismo.
Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. —
e.21 mayo-N.° 14.108 v.27 mayo

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, Méjico 1112, avisamos que por nuestro intermedio don **Angel Fernández**, vende su restaurant, Chacabuco 344 a **Norberto Arce y Quintino Cimino**. Reclamos y domiciliados en el mismo.
e.21 mayo-N.° 14.107-v.27 mayo

Cumpliendo con la Ley 11.867, hago saber la venta del negocio de vinos sito en la calle Pichincha 286, de propiedad de don **Erwin Giudici** a don **Matías Ripoll**. — Domiciliado calle Sarmiento 348, piso 1.°.
e.20 mayo-N.°14.019-v.24 mayo.

Segundo Console, avisa al comercio, que vendió a **Natalio Lovazzaro**, su negocio de fábrica de pastas, sito Tejedor 454, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley.
e.23 mayo-N.° 13.730-v.31 mayo

Se hace saber que el señor **Fructuoso Julián Caixach**, vende a **la Cía. Astillero Campana**, su establecimiento mecánico en general, situado en la calle Aristóbulo del Valle N.° 1480|86. Reclamos dentro término de ley a Escribano Chenaut, 25 de Mayo N.° 244. (1)
e.21 mayo-N.° 13.950-v.27 mayo

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.867, sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **José Rodríguez**, vende al señor **Francisco García**, su negocio de carnicería, situado en calle Tucumán 489|99. — A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal en Rivadavia 4099. (2)
e.21 mayo-N.° 13.764-v.27 mayo

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido trunca.

(2) — Se publica nuevamente por haber aparecido trunca.

Raúl Dudignac, J. E. Uriburu 1311, vende establecimiento San Luis, Sucursal número 5, Callao 83, a **Fernando Bustos y Ricardo Ghiotto**, domiciliados en Callao 83.
Reclamaciones, al martillero: Pueyrredón 668.
e.24 mayo-N.° 14.118-v.1.° jun.

Comunico haber comprado a **Miguel Gortari**, la parte que le corresponde en el negocio de lechería, sito L. N. Alem 666, donde constituyen domicilio ambas partes. **Bernardo Aguer.**
e.24 mayo-N.° 14.119-v.1.° jun.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, comunican que con su intervención el señor **Ramón Reymondo**, vende su negocio de restaurant Moreno 1430, al señor **Tomás Alvarez**, reclamaciones dentro término de ley, en nuestras oficinas, donde ambas partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935.
e.24 mayo-N.° 14.089-v.1.° jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Teófilo Del Val**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Piedras N.° 1060. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. — Vendedor: **Faustino Paruas.**
e.24 mayo-N.° 14.098-v.1.° jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Manuel Pérez Blanco**, vende su negocio de restaurant y bebidas, sito en Río de Janeiro 1000, al señor **Antonio Vila**, domiciliados ambos en el mismo. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
e. 24 mayo-N.° 14.099-v.1.° jun.

Al Comercio: Aviso que con intervención del balanceador público, José R. Campos, Oficinas Alsina 489, **José Lado y José Lado Carballo** venden libre de todo gravamen a **Francisco Rodríguez Rial**, el negocio de vinos y cervezas: Río Cuarto 1195, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.
e.21 mayo-N.° 14.061-v.27 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, he vendido a los señores **Domingo y Herminio Martínez**, mi negocio de panadería y pastelería, sito Paramaribo Nos. 844|46. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. — Vendedor: **Cristóbal Galli.**
e.24 mayo-N.° 14.097-v.1.° jun.

José Barreiro, martillero público, Lavalle 1394, piso primero, vende a **Nicolás Zanetzas**, parte mitad que corresponde a **Gerónimo Marango** en el restaurant Viamonte 342 de propiedad de **Marango y Cía.**, continuando el mismo rubro con el socio entrante y con el activo y pasivo existente. Reclamaciones término ley al martillero.
Comprador y vendedor domiciliados Viamonte 342.
e.24 mayo-N.° 14.116-v.1.° jun.

Aviso: Se ha vendido la despensa de San Blás 3439. Reclamos términos de ley en la misma. Vendedor: **Héctor Ricci**, comprador: **Manuel Villar**, constituyen domicilio en San Blas 3439.
e.24 mayo-N.° 14.045-v.1.° jun.

Al comercio: **Roberto Pérez**, comunica haber vendido su negocio almacén bebidas, sito Paraguay 2701 esq. J. Jaurés, al señor **Castor Pérez**, haciéndose cargo este del activo y pasivo. De acuerdo a la ley, ambos constituyen domicilio en la calle Cangallo 1402, donde el comprador tiene otro negocio análago.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935.
e.24 mayo-N.° 14.046-v.1.° jun.

Luzio y Dratman. Escribanos públicos, Av. Mayo 791. — Avisamos al comercio que, con nuestra intervención, será vendido el negocio de librería y papelería, sito en la calle Corrientes N.° 2172. — Vendedor: **Jacobo Ratner**, comprador: **Salomón Barborosch**, Pasteur N.° 295. Reclamos en término de ley.
e.24 mayo-N.° 14.049-v.1.° jun.

Comunico haber vendido libre de gravamen a **Jaime Alsina**, mi negocio de confitería denominado "Santa Rosa", sito en la Avenida M. Quintana 210. Reclamos a Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilio especial. **Delfín Borra.**
e.24 mayo-N.° 14.050-v.1.° jun.

Comunicamos haber vendido a los señores **José García e hijo**, el negocio de venta de café y anexos, calle Vicente López 1692. — Vendedor: **Angel Milesi.** — Constituyen domicilio para las reclamaciones en el escritorio de los intermediarios, T. Corrado y Cía., Gral Urquiza 130, U. T. 62-0933.
e.24 mayo-N.° 14.090-v.1.° jun.

Al Comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas, Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención, los señores **Segurola Hnos.** venden al señor **Juan Gost**, su negocio de comestibles y bebidas, calle Varela 1202 esquina Zuviría, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.
e.24 mayo-N.° 14.095-v.1.° jun.

Avisan Scabbiolo & Cía., Ofic., Humboldt 678, U. T. 54-2428, que el señor **León Torlaschi**, venderá a los señores **Prudencio Alvarez y Enrique Zerega**, su negocio de fiambrería y quesería sito Gaona N.° 1363. — Reclamos término de ley en n|Ofic., domicilio por todas las partes constituído.
e.24 mayo-N.° 14.096-v.1.° jun.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, el señor Dionisio Izurza en representación de la sucesión **Echeto Izura**, vende a la señora **Cecilia Liste**, el negocio de despacho de pan y factura, sito Rivadavia 3463. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituye domicilio la compradora.
e.24 mayo.-N.° 14.112-v.1.° jun.

Al comercio: Se comunica que se ha vendido la farmacia ubicada en la calle Patricios 400 esquina Diamante 1199. Vendedora: **Josefina María Burraza de Mesigos**, Salta 995. — Comprador: **Alberto Ibarra Palma**, Patricios 400.
e.21 mayo-N.° 14.056-v.27 mayo

José A. Mesa, Despensa importante, Gascón 21, remataré por cuenta y orden de su dueño, señor **Florindo Barreiro**, calle Gascón N.° 21, el día 29 del cte. a las 14 horas. Reclamos, C. Pellegrini 871. — J. A. Mesa.
e.21 mayo-N.° 14.059-v.27 mayo

Ley 11.867. Se hace saber que el señor **Luis Vénosa**, vende al señor **León Leikis**, en negocio de farmacia, calle Lope de Vega 303, esquina Bacacay N.° 5199. Los contratantes se domicilian en el mismo. Escribanos Américo B. Acad y A. Coto Gutiérrez.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.
e.23 mayo-N.° 14.032-v.31 mayo

Comunico que venderé mi despacho de pan Acha 2154. — Reclamos por el término de ley.
Vendedor: **Jacobo Blansztein**, General Acha 2068. — Compradores: **Antonio Fernández y Manuel Fouce**, domiciliados en Sucre 4347.
e.23 mayo-N.° 14.081-v.31 mayo

José María Saraví Cisneros. — Judicial. — Venderé por orden del Juez Federal de La Plata, Secretaría Echegaray, sobre la misma, la **finca calle 14 de Julio número 4335, 4341 y 4349**, en Lanús. Edificada en 25.98 metros de frente por 66 de fondo. **El día Domingo 26 de Mayo**, a las 15 horas. Base pesos 17.118,72 moneda nacional. — Venta ordenada en autos Estado Argentino c|. Apechea Juan J., donde se encuentran agregado los títulos. Reconoce tres hipotecas a favor del Banco de Avellaneda, por un total de $ 75.500.— moneda nacional. Seña 10 o|o, comisión 2 o|o. Informes: 7 - 390, La Plata.
Carlos M. Echegaray, secretario.
e14 mayo-N.° 13.925-v24 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz con oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Peña N.° 2932. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal Vendedor: **Domingo A. Padorno.** Comprador: **Gerardo Rodríguez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.
e.20 mayo-N.° 14.020-v.24 mayo.

Hago saber que he vendido a **Jambarsón Kevorkian**, domiciliado Vieytes 1377, mi negocio de tintorería y taller de composturas, sito Avenida Montes de Oca 1791. Vendedor: **Juan Manukian**, domiciliado, California 1628.
e.21 mayo-N.° 14.060-v.27 mayo

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público, señor Nicolás P. Chiappori, con oficinas en la calle Lavalle 1675, U. T. 35-2291, he vendido, libre todo gravamen, al señor **Domingo Rodríguez**, mi negocio de restaurant y café, sito en esta ciudad, calle Jonte 2490|92. Las reclamaciones contra el expresado negocio, deberán interponerlas dentro de los 5 días de la fecha en las oficinas del intermediario, donde constituyen domicilio. **José Rodríguez** (vendedor).
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. —
e.21 mayo-N.° 14.058-v.27 mayo

Aviso: **Juan Lorenzini** venderá libre de todo gravamen, a **Julio Viñas**, su negocio de panadería, confitería, calle Montevideo número 161. Reclamos: Viamonte 1529, donde los contratantes constituyen domicilio.
e.21 mayo-N.° 14.106-v.27 mayo

Santiago Cassarino, balanceador público, oficinas Sanabria N.° 4515, avisa por su intermedio, haber vendido libre de gravamen, el negocio de fonda, vinos, cervezas, sito en la calle Patagones N.° 3502, esquina San Francisco N.° 105. Vendedor **Sebastián Darder**. Comprador **Aurelio Stevano**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, 20 Mayo 1935.
e.21 mayo-N.° 14.057-v.27 mayo

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad Calle Lanín 100, esquina Icalma. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Domingo Comesaña.** Comprador: **Tomás Sánchez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.
e.20 mayo-N.° 14.021-v.24 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de café y casa de comida, sito en esta Ciudad, calle Alvarez Thomas N.° 32 y 36. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Antonio Puga.** Comprador: **Juan Paganini**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.
e.20 mayo-N.° 14.022-v.24 mayo.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado José E. Uriburu 1024, U. T. 44 - 5261, avisa que con su intervención el señor **Juan R. Velay**, vende al señor **Antonio Pérez**, su parte mitad del restaurant Avenida General Paz 8852, donde constituyen domicilio, para los reclamos.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935.
e.24 mayo-N.° 14.117-v.1.° jun.

Samuel Schames, avisa que vende a **Raúl Gerscovich,** la farmacia, Sarmiento 2800, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones término de ley. — Intermediarios Alberto C. Delfino & Cía.

e.20 mayo.-N.° 14.013-v.24 mayo.

Se hace saber que don **Ferrucio Pressacco,** domiciliado en Tucumán 1621 y don **Pascual Apicella,** domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, han vendido en forma privada a don **Alfonso Mammato,** domiciliado en Corrientes 3888, el negocio de heladería, ubicado en la calle Corrientes N.° 3888. Reclamos por el término de ley, en este último domicilio.

Buenos Aires, Mayo .. de 1935.

e.23 mayo-N.° 14.031-v.31 mayo

Comunico que venderé mi despacho de pan, situado Superí número 1327.

Vendedor: **Natalio N. Bank,** domiciliado en Boulogne Sur Mer 674.

Comprador: **Jacobo Blansztein,** domiciliado Superí 1327. — Reclamos por el término de ley.

e.23 mayo-N.° 14.082-v.31 mayo

Comunico que venderé mi despacho de pan y anexos situado en la calle Heredia 477. — Reclamos por el término de ley.

Vendedor: **Jesús Magide,** Heredia 477.

Compradores: **José Ouro Castro y Celia Rodríguez de Ouro,** domiciliados en Sucre 4347.

e.23 mayo-N.° 14.080-v.31 mayo

Félix Cecos vendió a **Roberto Petroni** el negocio de despensa situado Conesa 1166. — Reclamos de ley en domicilio de las partes, calle Conesa 1166.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.

e.23 mayo-N.° 14.070-v.31 mayo.

Aviso al comercio que con intervención del balanceador señor Julián Sanzol, oficina Av. La Plata 2675, U. T. 61-1815, he vendido libre de gravamen al señor **Manuel Argibay,** la despensa sita Griveo 3875. — Reclamos en la oficina del balanceador; domicilio de las partes. Vendedor: **Fidel Rodríguez.**

Mayo 21 de 1935.

e.23 mayo-N.° 14.069-v.31 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Bogotá N.° 3402, esquina Concordia N.° 294. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Davi Ferrari.** Comprador: **Alejandro Fuzi,** ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

e.20 mayo-N.° 14.023-v.24 mayo.

Con intervención del escribano doctor Fernando Beade, don **Luis Fernández,** venderá el negocio de panadería y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle Linch 3958|60, a don **Luis María Ricardo Carabelli.** Domicilio de ambos contratantes, el del negocio. Reclamaciones en el término de ley, en la oficina del nombrado escribano, Bmé. Mitre 720.

e.23 mayo-N.° 14.034-v.31 mayo

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Díaz Vélez números 4245 y 4251 esquina King.

Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Juan Bautista Tescione.** — Compradores: **José Vázquez Bernal y Pedro Lombardía,** ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1935. —

e.23 mayo-N.° 14.035-v.31 mayo

Ante el escribano Damián J. García, Diagonal R. Sáenz Peña 615 5.° piso, el señor **Aurelio García,** domiciliado Gregoria Pérez 3563, departamento E. trasferirá a la señora **Teresa Zungri de Basso,** domiciliada Jorge Newbery 3118, la parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tiene con la Sucesión Alberto Basso, sobre la farmacia y perfumería, establecida Avenida Forest 301 esquina Jorge Newbery sin número, bajo la denominación de "Farmacia Forest".

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. —

e23 mayo -N.° 14.037 -v.31 mayo.

Domingo Vuelta, vende a **Arce y Gonçalvez,** la despensa Pedro Lozano 3700. Reclamos, al balanceador. Domicilio de las partes, Julián Sanzol, Av. La Plata 2675.

e.23 mayo -N.° 14.027 -v.31 mayo.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisamos que con nuestra intervención los señores: **José Andrés Alvarez y José Delmiro Cambra,** han firmado promesa de venta del negocio de restaurant, situado calle Tacuarí 315|17, al señor **Antonio Gayoso.** — Reclamos en nuestras oficinas, donde ambas partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.

e.23 mayo-N.° 14.079-v.31 mayo.

Secundino Cabo Vázquez vende al señor **Serafín Fernández,** su parte de capital en el negocio de perfumería de Fernández y Cía., Brasil 1217. Reclamaciones allí, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 mayo-N.° 14.075-v.31 mayo.

Al comercio: Martín Bisáñez, balanceador público comunica que bajo inventario tasación, **Raúl Horacio Moix** vende a **Manuel García y Antonio García,** el negocio de fiambrería y productos de granja de la calle Independencia 993 donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos término ley en mis oficinas Pozos 33.

e.23 mayo-N.°14.074-v.31 mayo.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa haber vendido la fábrica de mosaicos, calle Orán 590, vendedor **Ernesto Bolondi.** Compradores **Duilio Berciotti y Emma M. de Berciotti,** ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.

e.23 mayo-N.° 14.030-v.31 mayo

Avisamos al comercio que el señor **José Melone,** domiciliado en la calle California 1345, ha vendido a los señores **Vicente Marciano y Desiderio Mariscotti,** con domicilio Montes de Oca 1162, el puesto de comestibles número 22, sito en el Mercado "Montes de Oca", Montes de Oca 1119. Reclamaciones término de ley, Montes de Oca 1162.

e.23 mayo -N.°14.041 -v.31mayo.

Convocatorias Anteriores

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO S. A. AGRICOLA, GANADERA. INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 12 de Junio de 1935, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría, con tres días de anticipación por lo menos (artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935.

El Directorio.

e.24 mayo -N.° 14.093 -v. 8 jun.

CENTRE CATALA
Chacabuco 863 — Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes día 31 del corriente, a las 21 horas, en su local social Chacabuco número 863, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio de 1934 - 1935.

2.° Elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos.

3.° Nombramiento de tres socios para hacer el escrutinio y firmar el acta.

4.° Amnistía a los señores socios morosos.

B. Amengual, presidente. — F. Carulla, secretario.

e.24 mayo-N.° 14.092-v.28 mayo

UNIVERSIDAD POPULAR "BARTOLOME MITRE"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Institución se convoca a los asociados de la misma, electores y elegibles para el día Jueves 30 de Mayo a las 9,30 horas, en 1ra. Convocatoria, y si no hubiese número la Asamblea se realizará en 2da. convocatoria el día 2 de Junio a las 10 horas, en el local calle Carabobo 253, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Labor realizada por el Consejo Superior en el año 1934.

3.° Edificio propio.

4.° Elección de los miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Victorino Ortega, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

e.24 mayo-N.° 14.047-v.28 mayo

UNIVERSIDAD POPULAR "TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta institución, se convoca a los asociados de la misma, electores y elegibles, para el jueves 30 de mayo, a las 11 horas, en 1.ª convocatoria, y si no hubiere número, la Asamblea se realizará en 2.ª convocatoria, el día 2 de junio, a las 10 horas, en el local de esta institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance.

3.° Elección del Nuevo Consejo Superior, por 2 años y de la C. R. de Cuentas.

Victorino Ortega, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

e.24 mayo-N.° 14.048-v.28 mayo

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones Estatutarias en su artículo 30 se convoca a los señores socios, para la Asamblea ordinaria que se realizará el día 17 de junio de 1935 a las 17 horas en el local social Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios.

L. Guiliano, presidente.

e.24 mayo.-N.° 14.114-v.28 mayo.

SOCIEDAD UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Estimado consocio:

No habiéndose inscripto el número requerido por los Estatutos sociales para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 21 del corriente, en su local social, ésta se celebrará el día viernes 31 del corriente, a las 21 horas, en nuestra sede social, calle Rincón N.° 153, y con el número de socios que asista, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance anual, presentado por la Comisión Directiva, correspondiente al 16.° ejercicio económico de la Institución.

2.° Nombramiento de dos socios para fiscalizar el escrutinio.

3.° Nombramiento de dos señores asociados para firmar el acta.

4.° Elección de seis miembros por un año en reemplazo de los salientes, señores: Pedro Murua (Presidente), Manuel Santín (Vicepresidente), Crescencio Ruiz (Secretario), José Santos (Prosecretario), Nicolás Muñagorri (Tesorero), Cayetano Citarelli (Protesorero). Elección de cuatro vocales titulares en reemplazo de los salientes, señores Leopoldo Pérez, Anselmo Latiegui, Ramón Figueiras y Agapito Gutiérrez, por dos años. Un vocal titular por un año por vacante del señor Angel Pérez. Dos vocales suplentes por dos años en reemplazo de los salientes, señores Indalecio Arias y César Giroldi, este último vacante. Elección de un revisador de cuentas por dos años en reemplazo del señor Segundo Rojo, y un suplente por un año en reemplazo del señor José De Celis.

Nota: Para tener validez el voto, de acuerdo con el Art. 37, es necesario la exhibición del recibo del mes de la fecha.

Otra: Esta Asamblea se llevará a efecto con el número de socios que asistan y sus resoluciones serán válidas. — (Art. 36 de los Estatutos sociales).

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.

Pedro Murua, presidente. — Crescencio Ruiz, secretario.

e.24 mayo-N.° 14.115-v.31 mayo

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1935, y distribución de utilidades.

2.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 37 de los Estatutos, que dicen así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la Convocatoria, la que se depositará en el archivo social".

"El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del Artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

El Directorio.

e.15 mayo-N.° 13.765-v.4 jun.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo a las 11 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale número 3149, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance Anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Resolver sobre el estado actual de la Sociedad.

3.° Elección de: cinco Directores Titulares por tres años; tres Directores Suplentes por un año; un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

El Directorio

e.15 mayo.-N.° 13.768 -v.27 mayo

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1935, a las 11 horas en su local Perú 375, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934, informe del Síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares que terminan su período según artículo 6 y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios tres días antes (Art. 17) a la fecha indicada.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 mayo.-N.° 13889-v.27 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio próximo, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.

2.° Autorizar a dos personas para que una u otra, indistintamente, haga todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones a los estatutos, para aceptar las modificaciones o adiciones que el Poder Ejecutivo de la Nación exigiera y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Conforme con el Art. 28.° de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asambleae.

Buenos Aires° Mayo de 1935.

El Directorio.

e.8 mayo-N.° 13.828-v.24 mayo

Dr. L.° ZAMBELETTI
Sociedad Anónima Argentina
Para las Industrias y Comercio de los Productos Químicos, Farmacéuticos y Similares

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Pasteur N.° 128, el día 4 de junio, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e.16 mayo-N.° 13.793-v.4 jun.

LUMITON
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.), a celebrarse el día Viernes 31 de Mayo de 1935, a las 17 horas, en el local social Cangallo 2186, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección de un Director titular por el término de tres años.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea. (Artículo 24 del Estatuto).

El Presidente.

e.14 mayo-N.° 13.944-v.31 mayo

CIA. DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de junio de 1935, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.16 mayo-N.° 13.794-v.4 jun

Sociedad Anónima
"LA FINANCIERA"
Compañía de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 30 de Abril de 1935, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que se realizará el día 29 de Mayo de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 665, piso 2.°, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondiente al 32 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Consideración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de cinco Directores suplentes, tres por dos años y dos por un año y de un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo por las acciones.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

Francisco E. Alfonso, director presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e.17 mayo-N.° 13.971-v.29 mayo

EUSKAL - ECHEA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Miércoles 29 del corriente, a las 22 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, señor Fabián Etcheverrigaray, señor Tiburcio Bustinza, señor Alfredo Emparan y señor Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jorge A. Echayde, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.10 mayo-N.° 13.865-.28 mayo

E. LIX KLETT & C.° S. A.
Electrotécnica Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1935, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores por el término de dos años.

3.° Eleción de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrá hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

El Presidente.

e.18 mayo.-N.° 13.994-v.5 jun.

DEUTSCHES SEEMANNSHEIM MARINEROS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Carlos Calvo 102, el 28 de mayo 1935, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de 10 miembros de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva

e.16 mayo-N.° 13.785-v.17 mayo

e.23 mayo-N.° 13.785-v.24 mayo

e.27 mayo-N.° 13.785-v.27 mayo

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado dentro del término requerido, el suficiente número de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea General Extraordinaria que a pedido de un núcleo de Accionistas fué convocada para el día 15 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina N.° 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de mayo de 1966.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas y sábados, de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los artículos 6.° y 25.° de los Estatutos, esta Asamblea se considerará legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Directorio.

14 mayo-N.° 13.941-v.29 mayo

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1935, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Destino del fondo de reserva especial.

4.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Prof. doctor Carlos R. Cirio, Prof. doctor E. Oscar Copello, doctor Silvio Dessy y doctor Eugenio Vercellino.

5.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Raúl Alvarez.

6.° Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y Félix Abrate, que han terminado su mandato.

7.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1935.

El Directorio

e.9 mayo-N.° 13.842-v.28 mayo

UNIVERSIDAD POPULAR GRATUITA "BERNARDINO RIVADAVIA"

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del corriente a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria y Balance.

b) Renovación parcial del C. D.

c) Designación de los socios para firmar el acta.

El Presidente.

e.24 mayo-N.° 14.091-v.28 mayo

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO LTDA.

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, año 1935, (Décimotercero Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1935), que se iniciará el día 29 de mayo del corriente año a las 9 horas en el local Belgrano 463, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión de Poderes.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1934.
3.° Consideración del anteproyecto de reforma de los estatutos.
4.° Elección de las siguientes autoridades: Un vocal titular por el período comprendido entre 1935-1937 por el Distrito "C"; un vocal titular por el período 1935-1937 correspondiente al Distrito "F".
5.° Designación de los vocales suplentes por el término de un año correspondiente a todos los Distritos.
6.° Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
7.° Elección de dos miembros titulares para integrar la Comisión de Compras por el período 1935-1937.
8.° Elección de cuatro miembros suplentes por el término de un año correspondiente a la mencionada Comisión de Compras.
9.° Designación de entre cualquiera de los vocales titulares del cargo de vicepresidente.

Advertencia. — Para la elección de estas autoridades, con excepción del síndico titular y del suplente, es requisito indispensable llenar las condiciones establecidas en el artículo 20 del estatuto que dice: "Todo socio capaz de obligarse con tres años de antigüedad sin interrupción podrá ser miembro del Directorio", requisito que también se exige para los miembros de la Comisión de Compras de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del estatuto.

10.° Fijación del monto mensual que deberá reconocerse durante el año por concepto de compensación de gastos a los componentes del Directorio, de la Comisión de Compras y del síndico.
11.° Devolución de capital accionario a asociados internados en sanatorios.
12.° Determinación sobre los cargos hechos a distintos encargados por diferencias que exceden a la tolerada en la reglamentación administrativa.
13.° Reconsideración solicitada por el ex asociado don Esteban Balay, con motivo de su exclusión de socio resuelta por el Directorio.
14.° Designación de dos delegados para suscribir el Acta de la Asamblea General Ordinaria, año 1935.

Nota: Se previene a los señores delegados que al presentarse a la Asamblea deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el Presidente de la Comisión Escrutadora y que la Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de delegados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados (artículo 62 del estatuto).

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935.
Agustín Cumbrera, presidente. — Pedro A. Morales Díaz, secretario.
e.20 mayo-N.° 14.016-v.29 mayo

ROOTES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Nombramiento del Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.11 mayo-N.° 13.897-v.28 mayo

BADEN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo a las 21 horas, en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación: Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Informe del Síndico, correspondiente al 5.° Ejercicio.
2.° Designación del Directorio, Síndicos y para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.17 mayo -N.° 13.983 -v.29 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.
2.° Designación del Directorio por un período de tres años.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.
e.20 mayo-N.° 14.015-v.7 jun.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se cita a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente, a las 15 horas. en Av. de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio pasado.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de un Director titular para terminar el período del Director fallecido, Ingeniero don Feliciano Lavenás.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta el día 27 del corriente, (artículo 21).

El Secretario.
e.14 mayo-N.° 13.928-v.24 mayo

"PROAR" INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1935, a las 19 y 30 horas, en la calle Tucumán N.° 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
El Directorio.
e.11 mayo-N.° 13.895-v.28 mayo

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 26 de mayo de 1935, a las 14 horas en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353, si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
2.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
3.° Elección de una Comisión para revisación del Reglamento Interno.
4.° Designación de los miembros activos para que en representación de los demás firmen el Acta de la Asamblea.

I. H. Arslan, presidente.
e.8 mayo.-N.° 13.810-v.24 mayo

SILVIO MORINO Y CIA LDA.

Soc. Argentina de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 8 junio de 1935, horas 12, que se celebrará Alsina 3219

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente ejercicio vencido 31 de enero 1935.
2.° Elección 3 Directores por dos años.
3.° Elección Síndico, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas.

El Directorio
e.21 mayo-N.° 14.102-v.4 jun

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Junio de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avda. Alvear 1880, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1934, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad Avda. Alvear 1880, hasta el 3 de Junio inclusive.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Directorio
e.21 mayo-N.° 14.110-v.8 jun.

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de Junio a las 18 horas, en General Urquiza 852.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.
e.10 mayo-N.° 13.879-v.28 mayo

COMPAÑIA SANSINENA S. A.
(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 5 de Junio, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, y de un Director titular por un año para llenar la vacante producida por renuncia.
4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Santiago E. Soulas, presidente.
e.14 mayo-N.° 13.762-v.4 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de junio, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.
Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.
e.23 mayo-N.° 14.073-v.12 jun.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Soc. Anón. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 31 de Mayo de 1935, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
El Vicepresidente en ejercicio.
e.10 mayo-N.° 13.885-v.28 mayo

"C. E. P. A."
COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1.° de Junio próximo a las 4 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Elección del Directorio, Presidente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
El Directorio.
e.13 mayo.-N.° 13911-v.31 mayo.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Junio a las 18.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta de la Asamblea.
2.° Aumento del capital social.

Nota: Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.

Los Accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el artículo 355 del Código de Comercio.
El Director General.
e.14 mayo-N.° 13.946-v.1.° jun.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 12 de Junio de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.
2.° Prórroga del mandato de dos Directores y Síndicos hasta el 30 de Abril de 1936, o en su caso elección de nuevos miembros.
3.° Fijación de honorarios de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta respectiva.
e.16 mayo-N.° 13.960-v.4 jun.

HARAS "LAS ORTIGAS"
Sociedad Anónima
Sarmiento 643, escritorio 535

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado el día 14 de Junio próximo a las 17 horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 23.° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Designación de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designar dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a los Estatutos deberán depositar sus acciones en el local social, de 10 a 12 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo .. de 1935.
El Presidente.
e.24 mayo-N.° 14.044-v.13 jun.

CAMARA SINDICAL DE PERITOS NAVALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea Extraordinaria y Asamblea Ordinaria, para el día 31 de mayo próximo respectivamente, a las 17 y 30 y 19 horas, en la calle 25 de Mayo 340, piso 1.°, para tratar las siguientes órdenes del día:

Para la Asamblea General Extraordinaria

1.° Reforma de los artículos 4, 5, 6, 16, 18 y 20 de los Estatutos sociales.
2.° Aprobación del reglamento interno.
3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Para la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio que venció el 30 de abril de 1935.
2.° Elección del Directorio y Síndico.
3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e.21 mayo-N.° 14.025-v.31 mayo

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de abril de 1935, en el local social Rodríguez Peña 154, el día 6 de junio de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio.
2.° Elección de 3 Directores titulares.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.
El Directorio
e.17 mayo-N.° 13.975-v.30 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 6 de junio de 1935, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.
e.17 mayo-N.° 13.978-v.5 jun.

INSTITUTO BIO QUIMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1935, a las 18 horas, en su edificio, calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, utilidades, e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
El Directorio
e.11 mayo-N.° 13.896-v.28 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de Mayo de 1935, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1935.
2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
El Directorio
e.10 mayo-N.° 13.866-v.28 mayo

"NUMANCIA"
Seguros en General, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio, en el local de la sociedad, calle Cangallo 430, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de Utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.
3.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente de Síndico.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas, en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del estatuto).
e.23 mayo-N.° 14.033-v.12 jun.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 1935, a las 16 horas, en el local social Defensa 188 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas presentes para escrutadores (artículo 32 de los Estatutos).
2.° Aprobación del inventario general, Balance, memoria del Directorio, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1934.
3.° Destino de las utilidades.
4.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de 2 señores accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del decreto reglamentario.

Otra: Por ser ésta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.
El Directorio
e.23 mayo-N.° 14.078-v.6 jun.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de junio de 1935, a las 16.30 horas, en el local social, Defensa 188 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores (artículo 32 de los Estatutos).
2.° Consideración de las renuncias presentadas por siete directores titulares y, en caso de su aceptación, elección de siete directores titulares.
3.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta (artículo 33 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.
El Directorio
e.23 mayo-N.° 14.077-v.12 jun.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
El Secretario.
e.8 mayo-N.° 13.818-v.24 mayo.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Péridas, Dictamen del Síndico correspondiente al 11 ejercicio vencido al 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ramón Torcuato Mur y Emilio Peres y de un Director suplente, en reemplazo del señor Augusto Meili, que terminaron su mandato. Elegir un Director titular adicional para llegar a tener siete Directores titulares, según autorización correspondiente por el artículo 10 de los estatutos sociales.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 31 de mayo, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — El Directorio.
e.11 mayo-N.° 13.899-v.29 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

Paseo Colón 515 — 4.° piso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Mayo de 1935, a las 16.30 horas, en el local, calle Paseo Colón N.° 515 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
El Directorio.
e.11 mayo-N.° 13.893-v.29 mayo

LAVADERO ELECTRICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Lavadero Eléctrico, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1935, a las 15 horas, en la sede social, calle Patricios número 1841, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social, hasta pesos 2.000.000.— m|n.
2.° Cambio de nombre de la Sociedad.
3.° Ampliación del objeto de la Sociedad.
4.° Reforma de los artículos 1.°, 4.°, 5.° y 16 (inciso d) de los Estatutos sociales, con arreglo al proyecto preparado por el Directorio para adaptarlos a las resoluciones que se adopten sobre los puntos precedentes.
5.° Autorización al Directorio para gestionar la aprobación de las reformas.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten que se hallan en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e.23 mayo-N.° 14.036-v.12 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "FIAT ARGENTINA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, e Informe del Síndico.
2.° Consideración de la resolución sobre remuneración del Directorio por el Ejercicio 1933.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Granwell y doctor Gilberto Brunelli respectivamente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
El Directorio.
e.9 mayo-N.° 13.861-v.27 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HERMANOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Piedras 137, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo primero ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Hernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su mandato, y Síndico titular y suplente, por el término de ley.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Martínez, presidente.
e.14 mayo-N.° 13.947-v.31 mayo

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION BELLA VISTA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1935, a las 15 horas, en su sede social, calle Nicasio Oroño número 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1935.
4.° Elecciones de 1 Vicepresidente para 2 años; 1 Prosecretario para 2 años; 1 Protesorero para 2 años; 4 vocales para 2 años; 1 revisor de cuentas y un suplente para un año.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

..B. Reingart, presidente. — I. Rotenberg, secretario.
e. 23 mayo-N.° 14.071-v.1.° jun.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 29 de mayo de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.
4.° Elección del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, por haber terminado su mandato las personas que componen el actual.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.
El Directorio
e.17 mayo-N.° 13.968-v.29 mayo

Sociedad Filantrópica Johannisloge "TEUTONIA"

Por disposición del Consejo de Administración se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria el 29 de Mayo 1935 a las 23 horas, en el local social Cangallo 1242.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del Informe y Balance, ejercicio al 30 de Abril 1935.
2) Renovación del Consejo de Administración.
3) Designación de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.
e.17 mayo.-N.° 13.970-v.27 mayo.

INGENIERO LUIS PASTORIZA Ltda.
Cía. Agrícola, Industrial y Comecial
Sociedad Anónisa

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Herrera N.° 295, el día 4 de junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio terminado el día 31 de enero, y aprobación de los mismos, con o sin modificaciones.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente, que terminan sus mandatos.
3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — El Directorio.
e.18 mayo-N.° 14.003-v.4 jun.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo

Cuadragésima Octava Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201

ORDEN DEL DIA

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Carlos A. Pueyrredón y Baldomero Villamil que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1935-1936.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.4 mayo-N.° 13.734-v.27 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días para la ejecución de obras de pintura y barnizado en el edificio de la Administración Central de la Institución, sito en las calles Callao y Bmé. Mitre de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración Callao 114, primer piso, el día 24 de junio próximo a las 15,30 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.
La Administración.
e.20 mayo v.26 mayo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y sorteo del Empréstito Patriótico

Habiéndose anunciado que el día 22 del corriente, fecha fijada para la licitación de Fondos Públicos y sorteo del Empréstito Patriótico 1.ª serie, será declarado feriado por el Poder Ejecutivo de la Nación, se hace saber a los interesados que se ha transferido para el 27 del actual la realización de ambas operaciones, rigiendo las mismas condiciones que las anunciadas oportunamente.

El Secretario Gerente
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
e.18 mayo-v.27 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 26 de junio próximo, para contratar la provisión de ropa de invierno y calzado con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa: Charcas 1670.

El Secretario General.
e.24 mayo-v.4 jun.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, hasta el día 31 del corriente, para proveer a este Establecimiento durante los meses de junio y julio próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible:

10.000 kilos de carbón Glasgow de Ira., puesto en la carbonera.

Lavado y planchado de ropa:

800 blusas de brin.
40 blusas de cocina.
400 bolsitas para ropa.
150 camisas de plancha.
300 camisas de diario.
450 camisetas.
450 calzoncillos.
300 colchas.
200 cuellos.
100 delantales de cocina.

100 delantales azules.
900 fundas.
10 gorros de cocinero.
450 guardapolvos.
16 manteles.
800 pares de medias.
1.100 pañuelos.
500 pantalones de brin.
800 repasadores.
1.600 servilletas.
400 sábanas.
600 toallas de baño.
1.600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 31 del corriente a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de febrero de 1916.
Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, Avellaneda 1825.
El Director.
e.24 mayo-v.4 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 17 de Junio de 1935.

"MERCEDES"
(Provincia de Buenos Aires)
Hora 16. — Reconstrucción de las instalaciones eléctricas" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 6 de Infantería. — (Presupuesto Oficial: pesos 17.522,25 m|n.).

"PARANA"
Hora 16,15. — "Instalaciones de un grupo generador en la usina eléctrica y ejecución de la red externa de alimentación a edificios", con destino a la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza". — (Presupuesto Oficial: $ 35.101,— m|n.).

"CORDOBA"
Hora 16,30. — "Ejecución de las obras de construcción de dos tinglados destinados a caballerizas", del Cuartel que ocupa el Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros. (Presupuesto Oficial: $ 22.655,48 m|n.).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 12 de Junio de 1935, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Mayo .. de 1935. — Alberto Campi. — Teniente Coronel, secretario.
e.23 mayo-v.4 jun.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Hasta el día 21 de junio, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de un edificio destinado a Subprefectura de Comodoro Rivadavia (Chubut) y anexo para garage.
Se proveerá a los interesados en presentar propuestas, en la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan. En cuanto a los planos de las obras a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División mediante el abono del importe y con una autorización del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Rawson, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas.
e.23 mayo v.3 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 19 de Julio 1935, entre las 14 y 15 horas, por: Bridas (pliego 3300); Máquina Fresadora (3301); Maderas (3302); Equipo para venta kerosene (3303). Retirarlos: Paseo Colón 922 - Oficina 41 Buenos Aires.
e.20 mayo-v.29 mayo

Llámase a licitación pública para el 25 junio 1935, a las 14 horas, por: tambores, envase, asfalto (pliego 3317). — Solicitarlo Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e.24 mayo v.5 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a San Francisco por Angélica, tr. Clusellas-S. Francisco. — Prov. de Sta. Fe. — $ 2.532.397.—
Hasta el día 18 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.24 mayo-N.° 2016-v.29 mayo
e.21 jun.-N.° 2016-v.25 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Magdala, de Magdala hacia Alagón. — Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 24.565.—
Hasta el día 17 de junio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.24 mayo-N.° 2013-v.29 mayo
e.19 jun.-N.° 2013-v.24 jun.

Licitación pública de las siguientes obras: Caminos de acceso a las Estaciones Sancti Spíritu y Tarragona, pesos 41.266.— y camino de Las Parejas hacia Montes de Oca $ 9.661.— Provincia de Santa Fe. — Ley 5315.
Hasta el día 17 de junio en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.24 mayo-N.° 2012-v.29 mayo
e.19 jun.-N.° 2012-v.24 jun.

CAMINOS EN LA PATAGONIA

Río Negro
Paso Flores a El Maiten, $ 44.349,10.
Ñorquincó a Ingeniero Jacobacci, pesos 53.314,15.

Neuquén
Barrancas a Paso Flores, tramo Zapala-Collón Curá, Kms. 72,900 a 128 de Zapala, pesos 44.998,—.
Barrancas a Paso Flores, tramo Buta Ranquil a Chos Malal (Conservación), pesos 17.811,—.
Chos Malal a Andacollo-Pte. s|. río Curilenvu, pesos 52.442,—.
S. Martín de los Andes a Nahuel Huapí por Melinquina y Pte. s|. río Traful, pesos 294.463,—.
Junín de los Andes a Catán Lil, pesos 8.337,—.

Chubut
Gobernador Costa a Río Pico, pesos 31.526,08.
Parada Km. 163 a Huemules, pesos 18.863,16.
Pte. sobre río Mayo-Cam. de El Maitén a S. Cruz, pesos 34.029,—.
El Maitén a Sta. Cruz por Esquel, pesos 54.089,—.

Santa Cruz
Las Heras a Aguada de los Monos, pesos 13.027,91.
Com. Piedrabuena a Lagos S. Martín y Viedma, pesos 56.851,52.
Sta. Cruz a Com. Piedrabuena, pesos 34.743,28.
Río Gallegos a Lago Argentino, pesos 190.796,23.
B. del Fondo a S. Julián, tr. Ptes. del Coyle a Comandante Piedrabuena, pesos 79.765,55.
Monte León a L. Argentino y Rico, pesos 161.307,84.
Guer Aike al Turbio, pesos 113.947,—.

Tierra del Fuego
Río Grande a Cabo Spíritu Santo, pesos 111.837,51.
Se aceptan propuestas globales según especificación especial. Consultas en las oficinas de la Dirección Nacional de Vialidad.
Las propuestas podrán ser presentadas en los Juzgados Letrados de Río Negro, Neuquén, Chubut y Sta. Cruz, hasta el día 27 de mayo, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.
e.7 mayo-N.° 1275-v.4 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 20
Expte. 33360-I-1934, 8.425-N.
Llámase a licitación pública para la provisión de 480 metros cuadrados de tablestacas de acero de 8 metros de largo; un casquete para la hinca de una tablestaca y un casquete para un par de tablestacas.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 17 de Junio de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.
El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de ($ 5.00 m|n.), cinco pesos moneda nacional de curso legal.
El Director General.
e.17 mayo-v.27 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de 480 metros cuadrados de tablestacas de acero de 8 metros de largo; un casquete para la hinca de una tablestaca, y un casquete para un par de tablestacas.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 17 de Junio de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.
El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de ($ 5.— m|n.), cinco pesos moneda nacional de curso legal.
e.20 mayo-v.29 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de junio de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de estanterías metálicas en el edificio del garage y talleres de la Policía de la Capital.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presncia de los interesados que concurran.
En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.
e.24 mayo v.5 jun.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de junio de 1935, a las 14 horas, para enajenar los materiales y estructuras provenientes del Antiguo Pabellón Argentino, que se hallan depositados en las inmediaciones de la Avda. Sarmiento y vías del F. C. C. A.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.
En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán plano y pliego de condiciones gratuitamente.
e.23 mayo v3 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión del servicio de manipuleo de cargas en estación Añatuya del F. C. Central Norte Argentino, de acuerdo con las condiciones que figuran en el pliego N.° 629|35.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de junio de 1935, a las 14 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y en la Divisional Sud de estos Ferrocarriles en Santa Fe, donde también podrán ser retirados.
La Administración
e.23 mayo v.3 jun.

O. C. 711|35

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos para la construcción del edificio para pasajeros en la estación "Huerta Grande", en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, de acuerdo con las condiciones, planos, etc., que figuran en el pliego N.° 711|35.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día 21 de junio de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina, como también en la estación Alta Córdoba de estos Ferrocarriles y retirado de la Tesorería General de Buenos Aires, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 30.— m|n., cada uno.
La Administración
e.20 mayo-v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
17 de Junio de 1935: Vidrios para faroles, vidrios ojo de buey y vidrios para semáforos, O-C-419-35.
18 de Junio de 1935: Bulones, tornillos, tuercas, y chavetas, O-C-538-34.
19 de Junio de 1935: Materiales eléctricos, O-C-564-35.
21 de Junio de 1935: Martinetes neumáticos, O-C-562-35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los días sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se asigna.
La Administración.
e.16 mayo-v.24 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Alberto B. Martínez**, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, por sí o apoderado, contesten el cargo formalizado a su nombre, por resolución N.° 3722, con motivo de figurar pendiente de rendición de cuenta, la cantidad de pesos 1.265,81 m|n., que el señor Martínez, dentro de una cantidad mayor, recibiera para el desenvolvimiento de las oficinas del Tercer Censo Nacional; todo, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e.23 mayo-N. 50-s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Rosa**, para que en **el término de diez días, a partir de la** primera publicación de este edicto, por sí o apoderado, conteste el cargo que le ha sido formalizado por la cuenta N.° 8219 de 1928, con motivo de no haber devuelto estampillas consulares, del ejercicio 1928, por un valor $ 2.362,00 o|s mientras se desempeñaba en las oficinas del Consulado General Argentino en Génova, Italia; todo, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e.23 mayo-N. 49-s|p.p.-v.6 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los causantes y fiadores que se designan a continuación, para que, dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen o giren a la orden de la Tesorería General de la Nación, las sumas que también se determinan:

($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional, solidariamente: Nicolás Marticorena, Víctor Antinori, Antonia Dante La Grecca, Manuel N. Videla, Tomás Ferrero, Julio Minojetti, Roque Tamone, Nicolás C. González, José Ternavasio, Luis Posadas, Ceferino Rodríguez, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Tomás Boniche, Roberto Pezzano, Emilio Rossi, Arístides Perigi y Francisco L. Scampini;

($ 96.25 m|n.) noventa y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional: José Romero;

($ 100.85 m|n.) cien pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional: solidariamente, Nicolás Marticorena, Tomás Boniche, Roque Tamone, Luis A. Narváez, Antonio Lozada, Benigno Boo, Luis Posadas, Ceferino Rodríguez, Manuel N. Videla, Armando H. van der Bosch, Alejandro T. Ramírez, Rizogano Fernández, Arturo Padilla, Manuel Araujo, Alfonso Gil, Francisco Martuchi, Roberto del Villar, Juan Rodríguez, Luisa Casareto, Alberto A. Spreafico, Jobo S. Núñez, Carlos Guglielmi y Constantino Roboa;

($ 167.05 m|n.) ciento sesenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional, solidariamente: Nicolás Marticorena, Víctor Antinori, Manuel N. Videla, Julio Minojetti, Tomás Ferrero, Ceferino Rodríguez, Arístides Parigi, Emilio J. Rossi, Nicolás C. González, Antonio Dante La Grecca, José Ternavasio, Andrés Ferreyra, Luis Posadas, Edmundo J. Fernández, Francisco Portillo, Isidro J. Fernández, Roberto Pezzano, Juan J. Ballesteros, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Roque Tarini y Tomás Boniche;

($ 25.45 m|n.) veinticinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, solidariamente: Nicolás Marticorena, Roque Tamone, Enrique Martínez, Alfonso Gil, Víctor Antinori, Julio Minojetti y Julio Rossi;

($ 106.30 m|n.) ciento seis pesos con treinta centavos moneda nacional: solidariamente Nicolás Marticorena, Víctor Antinori, Tomás Ferrero, Antonio Dante La Grecca, Julio Minojetti, Manuel Pérez Diz, Emilio J. Rossi, Enrique D'Angello, Nicolás C. González, Felipe Cichitti, Francisco C. Berta, José Ternavasio, Andrés Ferreyra, Alberto L. Spreafico, Antonio Dafonte, Constancia F. Sosa, Carmelo Causi, Justo J. Antonini, Manuel N. Videla, Salvador E. Graciano, Francisco Portillo, Mariano García, Ceferino Rodríguez, Luis Posadas, Juan J. Ballesteros, Ernesto Pervesi, Eulogio Astete, Roque Tamone, Edmundo J. Fernández, Evaristo del Capo, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Alejandro Baca Gil, Armando Gallone, José A. Abella, Sucesión de Juan M. Firpo, Eduardo Saguier, Guillermo Raíces, Angel P. Esteban, Héctor Farías Alem, Tomás Boniche, Faustino Conde Blanco, Leandro Gestoso, Armando H. van der Bosch, Roberto Pessagno, Luis J. Caisson, Manuel Araujo, Benigno Boo, Isidro J. Fernández, F. Rodolfo Sicolí y Santiago Fernández;

Art. 2.° — Intímase a todos los nombrados, en forma solidaria, para que, además, ingresen o giren a la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 860.— m|n.) ochocientos sesenta pesos moneda nacional para responder a la reposición de fojas actuadas (pesos 520.— m|n.) y gastos de edictos (pesos 340.— m|n.).

Art. 3.° — Intímese a sus fiadores solidarios: hasta $ 17.000.— m|n., María G. de Mariño; hasta $ 1.000.— m|n., Ricardo R. Videla; hasta $ 1.000.— m|n., Filiberto Fazzori; hasta pesos 1.000.— m|n., Ricardo G. Videla; hasta $ 1.000.— m|n., Antonio Robirosa; hasta $ 1.000.— m|n. Luis S. Brignordella; hasta $ 1.000.— m|n., Domingo Tamone; hasta $ 1.000.— m|n., Juan Ternavasio; hasta $ 1.000.— m|n., Alberto C. Valdez; hasta $ 1.000.— m|n., Enrique Silva; hasta $ 1.000.— m|n., Arcadio A. Sotomayor; hasta $ 1.000.— m|n., Serviliano Pezzano; hasta pesos 1.000.— m|n., César Felipini; hasta $ 1.000 m|n., Ernesto Pedro Picozzi; hasta $ 1.000.— m|n., Pastora Narváez; hasta $ 200.— m|n., Humberto B. Tarelli; hasta $ 1.000.— m|n., Ramón González; hasta $ 200.— m|n., José Salvafin; hasta $ 1.000.— m|n., Carlos Nosiglio; hasta $ 1.000.— m|n., Eliseo V. Camiroaga; hasta $ 200.— m|n., Pedro Malagamba; hasta pesos 1.000.— m|n., Delfín Portabales; hasta $ 1.000.— m|n., Avelino Rolón; hasta $ 1.000.— Ricardo Padín; hasta pesos 1.000.— m|n., Amalia C. Mayas de Lamas; hasta $ 1.000.— m|n., José Spreafico; hasta $ 1.000.— m|n., Pedro E. Arroyo; hasta $ 1.000.— m|n., Vicenta R. de Ursi; hasta $ 1.000.— m|n., Santiago Lanata; hasta $ 200.—, Andrés C. Obal; hasta $ 200.— m|n., Santiago Polinelli; Rafael Ruiz de los Llanos; hasta $ 1.000.— m|n., Calixto Urquiza; hasta $ 1.000.— m|n., Francisco G. de San Martín; hasta $ 1.000.— m|n., Diego Matos; hasta $ 1.000.— m|n., Luis Cichitti; hasta $ 1.000.— m|n., Silvano Roulet; hasta $ 1.000.— m|n., Alejandro Resscia; hasta $ 200.— m|n., David Deluchi; hasta $ 200.— Dionisio Baglietto; hasta $ 1.000.— m|n., Nicolás Castagnino; hasta pesos 1.000.— m|n., Víctor Alcorta; hasta $ 1.000.— m|n., Américo P. Luqui; hasta $ 200.— m|n., Teodolina L. de Uriburu; hasta $ 1.000.— m|n., Miguel Elizalde; hasta $ 1.000.— m|n., Augusto Echegaray; hasta $ 1.000.— Juan Dessia; hasta $ 1.000.— m|n., Santiago Copello; hasta $ 1.000.— m|n., Angel Esteban; hasta $ 1.000.— m|n., A. Taillafer; hasta $ 1.000.— m|n., Luis Ponce y Gómez; hasta $ 1.000.— m|n., Luis Alvarez Prado; hasta $ 1.000.— m|n., Manuel Rocca; hasta $ 1.000.— m|n., Alejandro Sicolí; hasta $ 1.000.— m|n., Dionisio S. Zárate; hasta $ 1.000.— m|n., Alejandro Franco; hasta $ 200.— José A. Leonardi. para que dentro de igual término, en caso de incumplimiento por parte de los causantes ingresen o giren a la orden de la Tesorería General de la Nación, las sumas reclamadas a sus afianzados, quedando su responsabilidad limitada al monto de los respectivos documentos de fianza que otorgaron. Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley número 428. — (Causa Fiscal número 207|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 420.—

e.15 mayo-N.° 48 s|p.p.-v.27 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349 doña **Delia Amanda Vidal de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Higinio Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Ortiz** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana Petrona Fertitta de Figueredo**, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José Luis Figueredo.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 mayo-v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, don **Ernesto Jorge Guillermo de Donatis** y doña **Indamira Irene de Donatis**, en su carácter de hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Ernesto Juan de Donatis.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 mayo-v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Dufraichen de Sacco**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alberto Sacco.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 mayo v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana María Cocozza de Gutiérrez**, para sí y sus hijos menores César Mariano, Arolinda, y Juan José Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del H. Senado de la Nación, don César Gutiérrez Quiroga.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 mayo-v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Zoila Morales de Santillán**, para sí y su hijo menor Raúl Domingo Santillán, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Domingo Santillán.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 mayo-v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Adela Angela Borelli**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Jorge Domingo Borelli.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 mayo-v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Marcelina Taboada de Merlino**, para sí y sus hijos menores, Enrique Marcelino y Emilio Donato Marcelino Merlino, en su carácetr de viuda e hijos del ex jubilado don Donato Merlino.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 mayo-v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Clarisa Quintana de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Genaro González.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 mayo-v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Andrea Bulacio**, en su carácter de hija natural del ex jubilado don Aparicio J. Bulacio.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 mayo-v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Ferro de Riganti**, para sí y su hija menor María Angélica Riganti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Gaspar Riganti.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 mayo-v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Irene Renis de Martínez**, en su carácter de madre del ex Empleado las Obras Sanitarias de la Nación, don **Francisco Martínez.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 mayo-v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Amelia Reyes de Máuriz**, para sí y sus hijos menores Eduardo Dante y Lida Liberata Máuriz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Antonio Máuriz.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 mayo-v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Obdulia Cornejo, Enrique y Sara Cornejo**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de los Arsenales de Guerra, don Salvador Cornejo.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia López de Muratorio** y doña **Gavina Lauriaga**, en su carácter de viuda y madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Toribio Andrés Muratorio.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rafaela Montefusco de Costa**, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Juan Costa.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Abundia Calvo de Figueroa**, para sí y sus hijos menores, Rosalía y Víctor Jesús Figueroa y doña **Mercedes María Figueroa**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Jesús Carasciolo Figueroa.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, don **Pedro Nolasco Lastra**, en representación de sus hijos menores, Luisa Margarita y César Raúl Lastra, en su carácter de hijos de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña María Luisa Giovanelli de Lastra.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo v.28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dus Santos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.
El Secretario.
e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Avila de Fuentes**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Felipe C. Fuentes.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Petrona Díaz de Giráldez** y doña **Delia Giráldez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Giráldez.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Luisa Julia R. de Quintana**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Diego Quintana.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Tirocci de Clavario** para sí y sus hijos menores, José Agustín, Lidia Angélica, Zulema Margarita Clavario y doña **Amelia Cecilia y Florinda Josefina Clavario**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cárcel del Territorio de Formosa, don José Clavario.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Amalia Pérez de Fariña**, para sí y sus hijos menores, Amalia, Jorge Silvestre, Adolfo, Nélida, Celina, Mercedes, Elena y Raúl Fariña, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Silvestre Fariña.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Evangelina Maidana**, en representación de su hija menor doña Delicias Melva Cabaña, en su carácter de hija natural del ex empleado de la Policía de la Capital, don Rogelio Cabaña.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elena Molina de Palacios** y doña **María Isabel Palacios**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Gabino Anacleto Palacios.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349 doña **Marcelina Quiroga de Olivera**, para sí y su hijo menor Victorio Adán Olivera, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex sereno de las Obras Sanitarias de la Nación, don Moisés Olivera.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo-v.28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349 doña **Elisa Welsh de Norkett**, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación, don Carlos Herbert Norkett.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo-v.28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Elena Lahargue de Dalto**, para sí y sus hijos menores Elsa Elena, y Juan Carlos Dalto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan Dalto.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo-v.28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Tomasina María Carmela Lovicio de Pomi**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Luis Pomi.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo-v.28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Telma Catalina Concunegui de Goñi**, para sí y sus hijos menores Darío José y Alfredo Gael Goñi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector de Impuestos Internos, don Alfredo Severiro Goñi.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo-v.28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Elena Subercaze de Corradi** y doña **María Elena y Elsa Hada Corradi**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Eugenio Lorenzo Corradi.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa Arizmendi de Veglia**, para sí y sus hijos menores, Angela Teresa, José Lucas, Carlos Lucas y Nélida Veglia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos Veglia.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo-v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Isabel Dalmaría de Panzini**, para sí y sus hijos menores Dominga, José y Onofrio Panzini, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Onofrio Panzini.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Secretario.
e.24 mayo-v.28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Magdalena Ristorini de Calvo, Magdalena Matilde y María Adela Calvo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Diego Calvo.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Secretario.
e.24 mayo-v.28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Benedicta Rossi de Nava**, para sí y su hija menor Clelia Elena, en su carácter de viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Enrique Felipe Nava.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo-v.28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerdo el artículo 51 de la Ley 4349, don **Gregorio Corral** y doña **María Sobrero de Corral**, en su carácter de padres del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Armando Jorge Corral.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo-v.28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Matilde Amaya de Galisteo**, para sí y su hijo menor Rodolfo Ernesto Galisteo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, Salvador Galisteo.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo-v.28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349 doña **Josefina Puppi de Sobrado**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Cárcel de Encausados, don Mariano Benigno Sobrado.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo-v.28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ismaela Matilde Ozán de González**, para sí y sus hijos menores, Elsa Rosa, Pierina Julia del Carmen, Lila Olga Matea, Nicolás Jorge Raúl y Marta Doelia González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Nicolás Segundo González.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 mayo-v.28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Anglese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Schorkhuber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Robustiano Ramón Garay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Secretario.
e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Simón Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El **Secretario.**
e.17 abr. v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cantoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Clorinda V. Guiberto de Irigoyen**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Milciades J. Irigoyen.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
El Secretario.
e.24 mayo-v.28 mayo

Por el término de treinta días a contar dese la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Minadeo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle **Córdoba** 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
El Secretario.
e.27 abr.-v.4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don Lorenzo Scherbacov, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Secretario.
e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Biggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Héctor Fernández que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1935. —
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Lorenzo Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pantaleón Colimonio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
El Secretario.
e.27 abr.-v.4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Furtado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Adelardi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1935.—
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1935.—
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías V. Pimienta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Secretario
e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima elobrero don **Julio Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Luis Morey**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Panzera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Secretario
e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sastos Giampaoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Ministerio de Justicia a Instrucción Pública

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Pedro Ignacio Martínez.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 mayo-N.° 704 s|p.p.-v. 2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **N. López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 705 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Mario Scandroglio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 706 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Napoleón Roca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mayo-N.° 707 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Pérez (a) "El Negro"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 708 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mayo-N.° 709 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor **Eduardo Sarmiento**, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Marcos Cornejo Host**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 mayo-N.° 689-s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliler, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Chiniqui**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre **Tucumán.**

e.23 mayo-N.° 716 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a la **Compañía Argentina de Seguros y Edificación**, para que comparezca ante este Juzgado Federal, dentro del término de tres días, al juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por apremio, y bajo el apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial si no compareciera.

Rosario, Mayo 13 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.23 mayo-N.° 692 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a la **Compañía Argentina de Seguros y Edificación**, para que comparezca ante este Juzgado Federal, dentro del término de tres días, al juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por apremio, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial si no compareciera.

Rosario, Mayo 13 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.23 mayo-N.° 693 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al señor **Virginio del Barrio**, para que comparezca, dentro del término de tres días, ante este Juzgado Federal, Secretaría doctor Federico M. Llobet, al juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por apremio, y bajo el apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Mayo 13 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.23 mayo-N.° 694 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Ezcurra y Compañía**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (ejecutivo), el señor Juez ha dictado sentencia, la que para su conocimiento transcribo a continuación: "Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de la demandada opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, mando llevar este juicio adelante hasta que la firma Ezcurra y Cía., pague al Fisco Nacional la cantidad de seiscientos treinta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e.23 mayo-N.° 695 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Nicanor F. Fernández**, y su fiador don **Antonio Gallardo**, que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que los represente si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e.23 mayo-N.° 696 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Juan Carlos Dulce**, por el término de cinco días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, Secretaría del doctor Alfredo Lahitte, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Y Vistos... Y Considerando...: Por las consideraciones expuestas, fallo: condenando a Juan Carlos Dulce a pagar al Fisco Nacional, la suma reclamada de trescientos noventa pesos moneda nacional, con más los intereses estilo Banco de la Nación, desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente, archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.23 mayo-N.° 697 s|p.p.-v.31 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Artemio Marinozzi.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.23 mayo-N.° 698 s|p.p.-v.2 jul

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Félix Bajraj.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.2 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosa Guerrieri de Guarto**, procesada por el delito de corrupción (causa número 9.616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 mayo-N.° 710 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **doña Julia Nitsch o Nitsche**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Félix C. Bordelois, secretario.

e.23 mayo-N.° 690-s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Senko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 711 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Salini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 712 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Regalado Hade**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 713 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mateo Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 714 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Sahores**, procesado por el delito de falsificación firma y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 mayo-N.° 715 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Paola o Paulina María Hosch.**

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mayo-N.° 702 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona Madina o Romana Madina o Ramona Madina de Gil o Romana Madina de Gil**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. —
Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.15 mayo-N.° 682-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a **F. J. Bertrán**, que estuvo establecido con negocio de compra y venta de automóviles en la calle Valentín Gómez 2755, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. —
Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 673-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Malvasio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. —
Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.15 mayo-N.° 681-s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir.**
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. —
Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 661 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Guillermo Pagliarino**, que estuvo establecido con negocio de café y venta de vinos y cervezas, en la calle Centenera 139, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. —
Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 00.627-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ricardo Linari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. —
Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00667 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bohaez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. —
Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 563 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barrera** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Luis A. Bianchi, secretario.
Buenos Abril Abril 5 de 1935. —
e.17 abr.-N.° 00555 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Wittes** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Luis A. Bianchi, secretario.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. —
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 556 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Jorge Carlos Murrie**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el delito cometido por Valentín Julio Urruty, de uso de libreta de enrolamiento ajena, con fines militares, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Mayo 6 de 1935. — Eduardo García Quiroga, secretario.
e.8 mayo-N.° 672 s.p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzáles Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José E. Alciatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. —
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Sosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. —
Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 00650 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Carlos A. Varangot llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Viñas.**
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. —
Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.17 abr.-N.° 553 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Derito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. —
Luis A. Bianchi, secretario.
e.8 mayo -N.° 00671 s|pp. -v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Supervielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. —
Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 abr.-N.° 00574 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1935. —
José Mancinelli, secretario.
e.17 abr.-N.° 557 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Tousa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. —
R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Miguel Secundino Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. —
Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mayo-N.° 687 s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona o Romana Ilzarbe**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. —
Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 mayo-N.° 703 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Filippo.**
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. —
Ubaldo Romero, secretario.
e.17 abr.-N.° 00566 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Atilio Longi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. —
José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.15 mayo-N.° 684 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Pabla Stoschek**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00611 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Félix Grenaga o Félix Gonzaga.**
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. —
Joaquín J. Darquier, secretario.
e.8 mayo-N.° 639 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Jaime Llort y don Isidro Llort.**
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. —
Horacio Wässerzug, secretario.
e.8 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. —
Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 mayo- N.° 00606 s|pp. -v7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Guerra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. —
R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.31 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Elisa Raquel María Crosignani de Castiglia.**
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. —
Joaquín J. Darquier, secretario.
e.23 mayo-N.° 701 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00653 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Lainer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.24 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Curia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 588 s| p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Otranto**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 586-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Artes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 585-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudal. púb., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00668 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Polito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Pouza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.8 mayo-N.° 00.643-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente David Vera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.8 mayo-N.° 659 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jaime Valls**.
Buenos Aires, Abril de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00646 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Alegre**.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00647 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Del-Villar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue po restafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.8 mayo-N.° 00648 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Damián López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00649 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Juan Radio**, que estuvo establecido con negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, en la calle Curapaligüe 11, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 00.628-s|p.p.-v.24 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Ana Stuchin**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.8 mayo-N.° 662 s|p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita, y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Jaime Campi**, que estuvo establecido con negocio de café, despacho de vinos y cervezas, en la calle Avenida del Trabajo 1199, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente, correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de que, ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 00626 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zarec**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mayo-N.° 00.666-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, a **Jacobo Carrasco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.8 mayo-N.° 00.665-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá o José María Pazos o Bongarzone o Fontera (a) "El Petizo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mayo-N.° 00.645-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Horacio Piñero; p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 mayo-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días, a **Juan De Lucía**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.2 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Josefina Cizel de Kagel**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.8 mayo-N.° 00633-s|p.p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Blois**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.2 mayo-N.° 00609 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Florentina**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00605 s|p.p.-v.7 junio

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Luis Angel Gnesi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.8 mayo-N.° 00631 s|p|p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed A. Habraim**, procesado por el delito de quiebra, causa 9570, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 mayo-N.° 00.612 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tanzin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Hirigoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 abr.-N.° 00565 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Lezcano**, procesada por el delito de falso testimonio, (causa 9666), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.8 mayo-N.° 00.644-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anastacio Mego**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 638 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Berta Vega**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 mayo-N.° 636 s|pp.-v.13 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Zoila Cordero de Sánchez.**
Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 634 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio Martínez (hijo) y Enrique Crispo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por fals. de documento y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.2 mayo-N.° 00607 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Secreto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Eleuterión**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Esther Boneris Hernández**, procesada por el delito de hurto (causa 9699), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 mayo-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfor Ramón Rodríguez Velo, Emilio Rodríguez Velo, Bartolomé S. Triaca y Vicente R. Triaca**, componentes de la firma Velo, Triaca y Cía., que estuvieron establecidos con negocio de Importación y fábrica de espejos, en la Av. La Plata 659, para que dentro de dicho término, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de apremio que el Fisco Nacional, sigue contra Velo, Triaca y Cía., por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en estos autos, en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 677-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Porto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 mayo-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Saavedra y M. Muguiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.24 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yohansen o Ernesto Wiper**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Taboada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00567 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Misko o Mico o Miko**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00568 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Raúl Dibú**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafas y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.2 mayo-N.° 00610 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **Miguel Galaudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.24 abr.-N.° 584 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00608 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Raymondi o Raimontto (a) "El Tano Roque"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Javier French Monjo** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 mayo-N.° 635 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Vidal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**
e.24 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar, Alberto Martínez y Enrique Comas**, procesados por el delito de defraudación; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.8 mayo-N.° 00632 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Lema**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e8. mayo-N.° 00651 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio César Canevari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00669 s|.p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique López y Salvador Prestiani**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, conparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e8 mayo.-N.° 654 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Acevedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e.8 mayo.-N.° 655 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e8 mayo-N.° 656-s|pp.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mayo-N.° 00.642-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a **José García**, que estuvo establecido con negocio de café, despacho de vinos y cervezas, en la calle Esquiú 1393, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en estos autos en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 674-s|p.p.-v.3jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a **Honorato B. Sánchez**, que estuvo establecido con negocio de café y despacho de vinos y cervezas, en la calle Rivadavia 5452, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Patente correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 676-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Tito T. Suárez, Eduardo Spalaccini y Ricardo Gortari**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción al artículo 209 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Patricio M. Coghlan, p. r. s.: B. Gache Pirán, secretarios.
e.15 mayo-N.° 686 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don **Alejandro Brinogue**, que estuvo establecido con negocio de fonda, café, despacho y venta de vinos y cervezas, en la calle Asamblea 134, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 675-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de **José Nonide**.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.17 abr.-N.° 00551 s|p.p. v. 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Roberto Scalmana, Héctor Torres y Armando Antonio Barbaro o Barbazo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mayo-N.° 688 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Monte**, que estaba establecida con negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas en la calle Tandil 2599, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 629 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pablo Vecino**, procesado por el delito de lesiones a su esposa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00652 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.15 mayo-N.° 685 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celestino A. Lagorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Art. 84, C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mayo-N.° 683 s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Mellado o María Mellado Hidalgo**.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.17 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Heriberto Navarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 622 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rudecindo J. Spósito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Toribio Belisario Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 658 s|p.p.-v. 13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis María Camallo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 637 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días consecutivos a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Paradiso**, que estuvo establecido con negocio de reventa de lotería y tabacos, en la calle Boedo 759, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención correspondiente en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en estos autos, en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 678-s|p.p.-v.3 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victoria Ambrosetti Villa**.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.
e.15 mayo-N.° 679-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **José Comas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wolf Flamenbaum**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00571 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Langer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 00569 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Prochilo, Francisco Zappia o Zappi** y **Antonio Constanzó**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00554 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Di Lulio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e. 17 abr.-N.° 00570 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Deilla**, procesado por el delito de defraudación - causa 9637 - para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 abr.-N.° 572 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Augusto Valentini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 573 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo López o Estanislao Crespo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 575 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la premera publicación del presente, a **Salvador Valeros**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 576 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Juan Jordana Delman o José Jordana**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.17 abr.-N.° 552 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Maitín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 abr.-N.° 560 s|pp.-v.27 mayo

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa o Ana Rosa Rosembaun**.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.24 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Juan Godoy, Juan Bosnich, Domingo Corazzo, Diego Sánchez** y **Felipe García Alvarez**, procesados por estafa; **Pablo Roux (hijo), Alberto M. Wilson, Juan Morelli o Ernesto Blasco o Juan González (a) Moreyra, Manuel Alvarez Martínez** y **Mario Rieppi**, procesados por defraudación; **José Vidal, Aída Salvador** y **Andrés Koternak o Mroz**, procesados por hurto; **Eugenia M. de Galli** y **José B. Fernández**, por defraudación; **Florentino Ramón Bianchimano**, por lesiones; **Elena Escobar**, por falso testimonio y **Raúl Baghino**, procesado por quiebra, bajo apercibimiento, si no se presentaren a estar a derecho dentro de ese término, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Gari**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le instruye por violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.8 mayo-N.° 657 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Saavedra Dávila**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00670 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00664 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alicia Clotilde Romano de Ponce de León**.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.15 mayo-N.° 680-s|p.p.-v.21 jun.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 21, doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días durante cinco, a los acreedores y herederos de doña **María Ramírez o Salvio de Ramírez**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 mayo-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kelly**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 558 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Puente**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Cotelo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a **Lino Meléndrez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el sumario N.° 30.141, caratulado "Meléndrez Lino y Espósito Juan, lesionados y daños a un micro-ómnibus por un tren del F. C. S. en Punta Lara", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Abril 12 de 1935. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.17 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jenny Nelson de Jobos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 abr.-N.° 00564 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Di Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

c.23 mayo-N.° 717 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a la razón social **Juan A. Viacava**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

c.23 mayo-N.° 691-s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Antonio Reigado**, que estuvo establecido con negocio de café, despacho de vinos y cervezas en la calle Varela N.° 700, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.8 mayo-N.° 630 s|p.p.-v.24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Dardano.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pedro Felice.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 663 s|p.p.-v.13 jun

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIEDAD SUDAMERICANA B T B de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad denominada: **Sociedad Sudamericana B T B de Responsabilidad Limitada**, que dice así: F. 171. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el doctor Luis M. Zamit, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Ingeniero Marcelo José Torretta, que firma M. Torretta, casado con doña Olimpia Gandolfi, de cuarenta y siete años de edad, italiano, comerciante; don Higinio Gino Baricalla, que firma Higinio G. Baricalla, casado con doña María Cristina Feitios, de treinta y cinco años de edad, italiano, comerciante; y don Roberto Moser, que firma R. Moser, casado con doña Elsy Lowenthal, de cincuenta y seis años, de edad, argentino naturalizado, comerciante, todos ellos con domicilio en la calle Beazley tres mil ochocientos sesenta, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han decidido asociarse y llevando sus propósitos a efecto, dejan constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las estipulaciones siguientes: Primero: A partir de esta fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Capital, con escritorios en la calle Beazley número tres mil ochocientos sesenta. — Segundo: El objeto para el cual se constituye esta sociedad será la fabricación para su venta al por mayor y menor de cojinetes a bolillas de cualquier tipo o sistema, sus afines, piezas y maquinaria en general, y todo aquello que tenga relación con la mecánica, continuando en la explotación de los talleres que actualmente posee la firma comercial colectiva Ingeniero M. Torretta, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad, que por este acto se constituye, continuando la fabricación de los cojinetes y demás piezas conocidas bajo la denominación de B. T. B. — Podrá esta sociedad modificar, trasladar o abrir otros talleres en los puntos que lo crea conveniente, y para su mejor desenvolvimiento podrá efectuar todas las operaciones de comercio lícitas, formalizar toda clase de contratos con terceros, sociedades o instituciones públicas, intervenir en licitaciones y negociar en bienes muebles e inmuebles, los que podrá adquirir y vender, constituir sobre ellos, toda clase de derechos reales, como ser hipotecas y sus cancelaciones, prendas, prendas agrarias, permutarlos, etc. — Tercero: El plazo por el cual se constituye esta sociedad se fija en diez años, a partir de la fecha, venciendo este contrato el día tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Este plazo se considerará prorrogado, por cinco años más, si alguno de los socios no hiciese saber su voluntad en contrario, seis meses antes del vencimiento. — Cuarto: La Sociedad girará bajo la denominación de "Sociedad Sudamericana B T B. de Responsabilidad Limitada", y su uso estará a cargo de cualquiera de los socios, o de la persona o personas que éstos autoricen. — La denominación social, sólo podrá emplearse en las operaciones motivo de su objeto, siendo prohibido su uso, en operaciones ajenas o para afianzar obligaciones de terceros y debiendo siempre ser seguida de la firma particular del socio o socios que hicieren uso de ella. — Quinto: La Sociedad podrá en cualquier momento abrir sucursales, dentro o fuera del país, con o sin capital asignado, sin que tal circunstancia implique la constitución de nuevos domicilios. — Sexto: El capital social inicial, se fija en la suma de ciento treinta mil pesos, dividido en ciento treinta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios componentes en la siguiente forma y proporción: cincuenta cuotas por el socio señor Ingeniero Marcelo José Torretta, cincuenta cuotas por el socio señor Higinio Gino Baricalla, y treinta cuotas por el socio señor Roberto Moser. — De estas cuotas el señor Roberto Moser, integra las suyas en dinero efectivo mediante el depósito del cincuenta por ciento, obligándose a integrar el saldo a los treinta días de la fecha y los señores Torretta y Baricalla integran las suyas que alcanzan ambas a la suma de cien mil pesos, mediante el activo líquido de la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma social de Ingeniero M. Torretta, de cuyo activo y pasivo, como se ha expresado, se hace cargo esta sociedad, según el balance que firmado por las partes se agrega a la presente escritura. — Séptimo: De acuerdo con el artículo anterior, pasarán a formar parte del capital social, todas las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, enseres, créditos, marca registrada, patente de invención, y todo aquello que constituye el pasivo según el balance, base de la liquidación de la expresada firma, en el cual, hállase incluído el valor asignado al inmueble ubicado en esta Capital, calle Beazley tres mil ochocientos sesenta|sesenta y dos, que también forma parte de los aportes que efectúan los señores Ingeniero Torretta y Baricalla; cuyo aporte integran mediante la escritura de venta que a favor de esta Sociedad, otorga el doctor Enrique J. Piccardo, en representación del señor don Pedro Piccardo, titular del dominio, en esta misma fecha, por escritura pasada ante el Escribano don Miguel T. Bertomeu, de esta Capital, de lo que doy fe. — Las marcas y patentes citadas en este artículo, se dan por transferidas quedando obligados los socios a celebrar cualquier trámite tendiente a perfeccionar las inscripciones. — Octavo: El capital social inicial, podrá ser aumentado hasta que el mismo alcance la suma de quinientos mil pesos, mediante la suscripción de nuevas cuotas, en número de trescientos setenta, de mil pesos cada una. — Para la suscripción de nuevas cuotas, tendrán preferencia en todos los casos los socios componentes y sólo estando de acuerdo los mismos, podrán admitirse nuevos suscriptores de ellas. — Todo aumento de capital será debidamente celebrado, mediante escritura pública y registrado. — Noveno: Las cuotas son indivisibles, respecto a la sociedad, debiendo los propietarios indivisos hacerse representar por uno de ellos, el que se considerará, único propietario hacia la sociedad. — Décimo: Como cuota suplementaria, de garantía, a los efectos del artículo once, inciso tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece la de cien pesos, por cada cuota de mil pesos suscripta. — Undécimo: La responsabilidad de los socios se limitará a las cuotas suscriptas por el artículo sexto y a la cuota de garantía del artículo anterior. — Duodécimo: Las cuotas podrán ser transferidas, previo consentimiento de los socios, llevándose a tal efecto un libro especial, en el que constarán, el número de cuotas de cada socio y las transferencias efectuadas. — Artículo trece. — El número de socios suscriptores e integrantes de capital, no podrá ser superior a veinte, salvo los empleados y demás miembros del personal, que se les reconozca tal carácter. — Catorce: El año financiero comenzará el día primero de Abril y terminará el día treinta de Marzo del año subsiguiente. — Artículo quince. — Todos los años se celebrarán balances e inventarios generales con el fin de conocer el estado económico social, sin perjuicio de los balances trimestrales de comprobación, que podrán celebrarse. — Décimosexto: De las utilidades que resultaren, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto e integrado. — Décimoséptimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado y en igual proporción se soportarán las pérdidas. — Décimoctavo: Cualquiera de los socios, estando de acuerdo los restantes, podrá dejar en la caja social las utilidades que le correspondan, debiendo dar un aviso previo de noventa días para proceder a su retiro, posterior, mientras tanto, las mismas, gozarán de un interés del seis por ciento. — Esta disposición es meramente facultativa de los socios, no implicando por lo tanto obligación alguna. — Artículo décimonoveno: La pérdida de un treinta por ciento del capital social, dará derecho a cualquiera de los socios para pedir la disolución de la sociedad, la que entrará en liquidación. — Artículo vigésimo: Con cargo a gastos generales del negocio, los socios que dediquen sus actividades parciales o totales a la marcha de la sociedad, retirarán en concepto de sueldos, la suma que de común acuerdo determinen al principio de cada año financiero. — Artículo vigésimo primero: Sin perjuicio de la designación posterior de uno o varios gerentes, la sociedad será administrada por un consejo de administración, que se compondrá de tres miembros, socios, pudiendo elevarse su número a cinco. — Los socios componentes de esta sociedad, señores Torretta, Baricalla y Moser, quedan reconocidos como miembros del consejo de administración. — Artículo vigésimo segundo: El Consejo de Administración, se ocupará: a) De la marcha de la sociedad; b) Aprobación de los balances que se someterán a la consideración de los demás socios, en el caso de haberlos; c) Citación de socios en Asamblea, en los casos de ser necesario; d) Prestar acuerdos a los gerentes que lleguen a designarse; e) Pedir en asamblea de socios la remoción de los gerentes y solicitar el nombramiento de ellos; f) Nombramiento de síndicos titulares y suplentes. — Artículo vigésimo tercero: Mientras el número de socios no se aumente al límite fijado en el artículo trece, el consejo de administración, sólo ejercerá las atribuciones de los incisos a) y b) del artículo anterior. — Artículo vigésimo cuarto: Las decisiones del consejo de administración se tomarán por mayoría de votos, pero el uso de la denominación social, será en la siguiente forma: Para todos los actos, que se consideren de administración corriente de la sociedad, bastará la firma de uno cualquiera de los miembros del consejo, y para todo acto que implique compromisos mayores, como ser, firmar pagarés, cheques, contratos, hacer descuentos, etc., se necesitará la firma del socio señor Moser, con uno cualquiera de los otros miembros. El consejo de administración funcionará con la presencia de tres de sus miembros. — Vigésimo quinto: Cada socio tendrá tantos votos como número de cuotas haya suscripto, y se llevará un libro especial, donde se acreditarán las decisiones del consejo de administración y de asambleas de socios. — Artículo vigésimo sexto: Los miembros del consejo de administración, señores Torretta, Baricalla y Moser, o los que los reemplacen, se obligan a dedicar todo su tiempo y la mayor contracción a la marcha de los negocios, sin poder ocuparse en operaciones análogas al objeto social por cuenta propia o de terceros.—Art. vigésimo séptimo: Sin perjuicio de una recíproca colaboración, el socio señor Marcelo José Torretta, se ocupará preferentemente de la parte técnica, el señor Baricalla, de la venta en general de los productos elaborados y el señor Moser de la administración. — Sin perjuicio de lo estipulado en este artículo, siempre deberá estarse a lo estipulado en el artículo veinticuatro. — Artículo vigésimo octavo: En los casos de ausencia o incapacidad momentánea, los miembros del consejo de administración, podrán hacerse reemplazar por terceros, socios o no socios, previo el consentimiento de los demás componentes de la Sociedad. — Artículo vigésimo noveno: Para la aprobación de los balances, disolución de la sociedad, su liquidación y partición, se requerirá el ochenta por ciento de los votos y sólo el setenta y cinco por ciento de los mismos, para la aceptación de cesión o transferencia de cuotas a terceros, en igual condición se hallará la aceptación de nuevos suscriptores de socios. — Artículo trigésimo: El consejo de administración se reunirá cuantas veces sea necesario, para atender la marcha de los negocios sociales, debiendo por lo menos reunirse una vez por mes. — Artículo trigésimo primero: Las Asambleas de socios, se compondrán de todos los socios suscriptores, ya sean o no miembros del consejo de administración y será citada por éste, o por socios que lo solicitaren y representen una tercera parte del capital social; corresponde a la Asamblea de socios determinar sobre los casos citados en el artículo vigésimo noveno, y sobre la designación de los miembros del Consejo de Administración, y nombramientos de gerentes. — Artículo trigésimo segundo: La Asamblea de socios, funcionará cuando se hallen socios que representen el ochenta por ciento de los votos. — Si a la pri-

mera citación no se consiguiere quórum, la Asamblea se citará nuevamente, y funcionará con los socios que se hayan presentado, sea cual fuere el número de votos reunidos, siendo válidas las determinaciones que se tomen. — Artículo trigésimo tercero. — La liquidación de la Sociedad se llevará a cabo al vencimiento del contrato, o bien tan pronto se produzca el caso previsto en el artículo diez y nueve. — Esta se efectuará en la forma que lo determinen los socios oportunamente. — Artículo trigésimo cuarto: El fallecimiento de cualquiera de los socios no implicará la disolución de la sociedad y los herederos del socio fallecido, podrán continuar en la misma en su carácter de suscriptores de las cuotas que les correspondan, pudiendo enajenar la totalidad o parte de dichas cuotas, en los términos estipulados en el artículo vigésimo noveno. Artículo trigésimo quinto: Cualquier dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios o entre uno de ellos y los herederos de un socio fallecido, ya sea durante la vigencia de este contrato o a su disolución y liquidación, será resuelta por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, o por la persona que el mismo indique. — En el caso de ser necesario y a indicación del Presidente de dicha Bolsa, los socios consienten desde ya en la designación de árbitros, amigables componedores, que nombrará el mismo, estando desde ya conformes con las personas que se nombren y el número de ellos que integrarán el tribunal arbitral. — El fallo deberá producirse dentro de los treinta días de sometida la divergencia al Presidente de la Bolsa o de constituído el tribunal arbitral, y el socio o socios que no lo acaten, se harán pasibles de una multa de pesos dos mil a favor de la sociedad. — Por el certificado número nueve mil setecientos noventa y seis, expedido por el Registro de la Propiedad en fecha veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco, que se agrega a la escritura que en la fecha otorga por ante el Escribano Miguel T. Bertomeu, don Pedro Piccardo, a favor de la Sociedad, se justifica que los señores don Higinio Gino Baricalla, Marcelo José Torretta y la Sociedad Ingeniero Marcelo Torretta, no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, no reconociendo el inmueble Beazley tres mil ochocientos sesenta|sesenta y dos, ningún embargo. — Igualmente los señores Higinio Gino Baricalla y Marcelo José Torretta, aseguran que las máquinas, instalaciones, patentes, etc., que aportan a la sociedad no reconocen ningún gravamen ni prenda agraria. — Bajo los artículos que anteceden dejan los comparecientes formalizada la Sociedad Sudamericana B T B de Responsabilidad Limitada, obligándose con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto don Miguel T. Bertomeu y don Julián A. Goitía, vecinos, hábiles, doy fe. — R. Moser. — M. Torretta. — Higinio G. Baricalla. — Tgo.: Miguel T. Bertomeu. — Julián A. Goitía. — Hay un sello. — Ante mí: Luis M. Zamit. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Sudamericana B T B de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en los sellos números 146.971, 146.972, 146.973, 146.974, 146.975 y 146.977. — Sobre raspado: mismo. Vale. — Luis M. Zamit. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e24 mayo-N.° 14.113-v1.° jun.

"PLATA LAPPAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por mandato del Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad "Plata Lappas Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato es del tenor siguiente;....

Primer testimonio número cuatrocientos setenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores, don Alcibíades Lappas, de estado casado, griego, domiciliado en la calle Azcuénaga número trescientos treinta y nueve y don Sebastián Chico, que firma J. S. Chico, casado, argentino, domiciliado en la calle Azcuénaga número trescientos veinte y nueve, ambos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año mil novecientos treinta y cinco, se constituye entre los señores Alcibíades Lappas y Sebastián Chico, una Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, la cual tendrá por objeto la explotación en la República Argentina, y en el exterior de la fábrica de Orfebrería sita en esta Ciudad, calle Sarmiento número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres al cuarenta y nueve y sus Sucursales, establecidas actualmente, una en esta Capital, calle Carlos Pellegrini, número cuatrocientos cincuenta y siete y la otra en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Córdoba número novecientos veinte y nueve, así como todas las operaciones que se relacionen con una Empresa de esta naturaleza, en su sentido más amplio. Segunda: La duración de esta Sociedad, se ha fijado en diez años, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco, hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Tercera: La sede de la Sociedad se ha fijado en la calle Sarmiento número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, al cuarenta y nueve de esta Capital y puede ser trasladada a cualquier otra parte, con el consentimiento de los socios y previos los trámites legales. Cuarta: La Sociedad girará bajo el rubro de "Plata Lappas Sociedad de Responsabilidad Limitada" y bastará para cualquier operación con la sola firma de cualquiera de ambos socios indistintamente. Quinta: El capital social se ha fijado en la suma de ciento seis mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la siguiente forma: Noventa y seis mil doscientos pesos, por el señor Alcibíades Lappas, en cuatrocientos ochenta y una cuota de doscientos pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea el valor que de común acuerdo se adjudica a las maquinarias, útiles, mercaderías, instalaciones y muebles existentes en la fábrica de orfebrería ya citada, sita en esta Ciudad, calle Sarmiento números dos mil cuatrocientos cuarenta y tres al cuarenta y nueve, y sus sucursales situadas una en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos cincuenta y siete y la otra en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Córdoba número novecientos veinte y nueve y diez mil pesos, por el señor Sebastián Chico, en cincuenta cuotas de doscientos pesos moneda nacional de curso legal, cada una, o sea el valor que de común acuerdo adjudicaron a un conjunto de estampas, modelos y matrices de acero, para fabricación de artículos de platería, que el señor Chico aporta a la Sociedad. Sexta: De acuerdo con la disposición legal pertinente del capital social queda totalmente integrado en razón de estar constituído por el valor de las máquinas y demás bienes que constituyen el activo y pasivo de la fábrica y Sucursales expresadas, transferidas a la Sociedad por el señor Alcibíades Lappas, y los elementos de fabricación que aporta el señor Sebastián Chico, según balance que firmado de conformidad por ambos socios se agrega a la presente. Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder la totalidad o parte de sus derechos en la Sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito de su consocio. Asimismo, la Sociedad se sustituye a la firma "A. Lappas" en todos sus derechos y obligaciones resultantes de la explotación al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, de la fábrica precitada, debiendo el señor Chico, para esta Sociedad, firmar con la nueva firma. Octava: Los beneficios o utilidades serán repartidas a razón del cincuenta por ciento, para el socio señor Chico, quien tendrá a su cargo la parte técnica y comercial de la explotación y el restante cincuenta por ciento será distribuído entre los socios de acuerdo a la proporción del capital aportado por cada uno. Novena: La Sociedad estará dirigida y administrada por cada uno de los socios, indistintamente, quienes se designan a tal efecto gerentes, con los poderes más amplios en cuanto a operaciones comerciales y remoción del personal, dentro de las leyes y costumbres del comercio, teniendo la firma cada uno de los socios, pero no podrán hacer uso de ella más que para las necesidades y asuntos comerciales, quedándoles absolutamente prohibido, bajo pena de nulidad, aún hacia terceros, firmar garantías o hacer préstamos a terceros, ni realizar operaciones que afecten el activo de la Sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito de los dos socios. Décima: El socio señor Chico, no podrá dedicarse a otros negocios, ni ninguno de los socios podrá emplear capital de la Empresa, o propio en operaciones que puedan hacer competencia al negocio a que se refiere este contrato. Undécima: El socio señor Chico, tendrá un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, con cargo a la cuenta de sueldos de la fábrica y además podrá disponer mensualmente de doscientos pesos de igual moneda, que cargará en su cuenta personal. Duodécima: La presente Sociedad se hará cargo de todos los derechos y obligaciones de la antigua casa "A. Lappas", con Sede Central Sarmiento dos mil cuatrocientos cuarenta y tres al cuarenta y nueve y sus Sucursales, y las marcas y patentes pasan a formar parte de la nueva Sociedad "Plata Lappas Sociedad de Responsabilidad Limitada" la cual se hará cargo desde su fundación de todos los compromisos y derechos de la antigua y extinguida firma "A. Lappas" relativos a la explotación de la fábrica y sus sucursales ya determinadas en la cláusula primera. Décimatercera: Los socios quedan plenamente autorizados para realizar toda clase de operaciones de crédito, dar y tomar en prenda, descontar y pedir adelantados en cuenta corriente, ordenar aperturas, de créditos en el interior y exterior, girar y hacer toda clase de transacciones en cualquier institución bancaria o de créditos, inclusive el Banco de la Nación Argentina y sus Sucursales o cualquier otro banco que con distinto nombre reemplace a este, para los asuntos comerciales de la Sociedad objeto del presente contrato. Décimacuarta: será permitido a cada uno de los socios con el consentimiento del otro depositar en cuenta corriente de la caja social, las sumas, que se consideren necesarias las cuales producirán un interés del seis por ciento anual, liquidable cada fin de año, el cual será cargado en la cuenta de intereses. Décimaquinta: Cada uno de los socios tendrá en su poder un ejemplar de este contrato. Décimasexta: El ejercicio social comienza el primero de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año y por primera vez el primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco, hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo año. A partir de esa fecha, todos los años deberá realizarse un inventario general de esa situación, con su activo y pasivo, ganancias o pérdidas. Este inventario deberá efectuarse dentro de los primeros dos meses del año y será firmado por los dos socios, salvo casos de fuerza mayor. Las amortizaciones por compras, de útiles, máquinas o mejoras, serán hechas a razón del diez por ciento anual, pero no podrán realizarse aquellas, sin previo consentimiento por escrito de los dos socios. Si se estableciera una sucursal o se hicieran instalaciones, las amortizaciones se realizarán después de transcurrido dos años, y siempre en las condiciones preestablecidas. Décimaséptima: Las utilidades netas serán repartidas entre los dos socios en la proporción establecida en la cláusula octava, previa deducción del diez por ciento que pasará al fondo de reserva legal destinado a hacer frente a los ejercicios en pérdida, y, si no la hubiere, este fondo será repartido por partes iguales en caso de terminación de la Sociedad. Igualmente, si se prorrogase la Sociedad, este fondo deberá ser previamente repartido en las condiciones enunciadas. Décimaoctava: En caso de muerte de uno de los socios, la Sociedad no será liquidada y continuará con los herederos del socio fallecido, los cuales deberán ponerse de acuerdo entre ellos, para designar un representante único, quien los sustituirá en sus derechos y acciones que tengan en la Sociedad. En caso de fallecimiento de los dos o convenio mutuo de disolución de la Sociedad, los que actuaren en esa fecha, serán liquidadores con los más amplios poderes. En caso de fallecimiento o disolución, el activo y pasivo será repartido de acuerdo con el balance que se practicará a los sesenta días como máximo de dichas causales, pudiendo en tal caso el socio sobreviviente comprar a los herederos del socio fallecido, la parte que resultare de dicho balance, la que les será pagada en diez cuotas anuales del diez por o|o y después de la primera las restantes con un interés de seis por o|o, todo lo que será aceptado lisa y llanamente, considerándose los herederos sin ningún otro derecho o acción. Pero, el socio sobreviviente, se reservará asimismo, el derecho de saldar en el mismo año, o al año siguiente, toda la parte correspondiente a los herederos, si sus posibilidades se lo permiten. Para este balance se fijarán los valores de las instalaciones, máquinas, útiles de fabricación y mercaderías a los precios que figuren en los libros de la Sociedad, en el último inventario, aún con sus correspondientes amortizaciones, y, si hubiera aumento de mercaderías, estas a los precios de costo. Décimanovena: Si se perdiere el cincuenta por ciento del capital invertido, cualquiera de los socios tiene el derecho de pedir la disolución de la Sociedad, aún antes de la terminación del plazo fijado, teniendo los herederos del socio fallecido el mismo derecho. Vigésima: Cada uno de los socios portadores del presente contrato, tiene los más amplios poderes para efectuar en cualquier parte o lugar, los depósitos, registros o publicaciones preescriptas, por la Ley. Los gastos y honorarios de la presente escritura, serán cargados a cuenta de gastos generales del actual ejercicio social. En la forma expresada, las partes dejan celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho: Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don Luis Scoppeta y don Juan Miguel Tellechea, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — A. Lappas. — J. S. Chico. — Luis Scoppeta. — Juan Miguel Tellechea. — Hay un sello. — Ante mí, Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y siete de que doy fe. — Para la razón social "Plata Lappas Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta, números cuatrocientos siete mil novecientos cuarenta y cuatro, novecientos cuarenta y cinco, novecientos cuarenta y seis, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires Mayo 10 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e24 mayo-N.° 14.111-v1.° jun.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

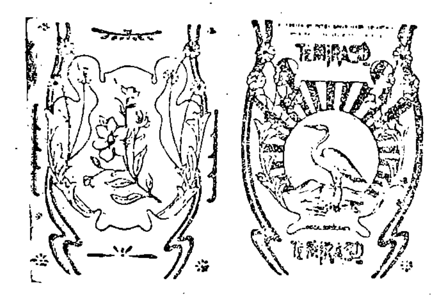
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 181.363



Abril 9 de 1935. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. S. A. Introductora. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.517. — Aviso N.° 23.413. — Corregida en Mayo 8 de 1935.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.947

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 91.799. — Aviso N.° 24.078.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.928

R. Gestetner

Mayo 8 de 1935. — D. Gestetner Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos, líquidos y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos, y papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.751. — Aviso N.° 24.067.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.901

RAYITO DE SOL

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.398.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.895

MUSICA EN EL AIRE

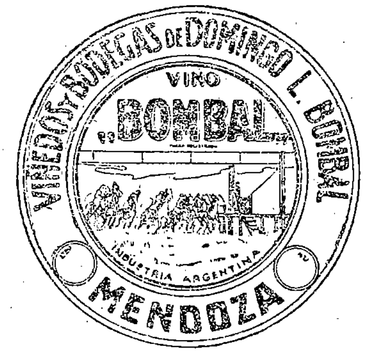
Mayo 7 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 23.404.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.498

MORLEY

Abril 16 de 1935. — I. & R. Morley Ltd. de Londres, Inglatera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.238. — Aviso N.° 23.643.
v.27 mayo.

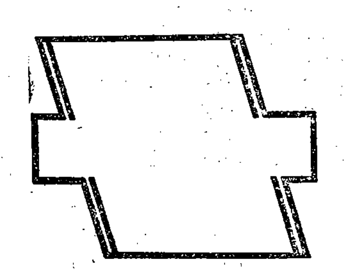
Acta N.° 181.659





Abril 25 de 1934. — Domingo L. Bombal. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 90.570. — Aviso N.° 23.798.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.927



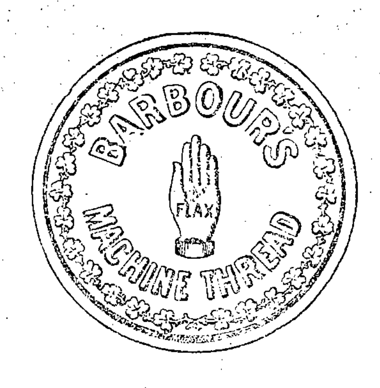
Mayo 8 de 1935. — Standard Brands Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.066.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.876

KODAK

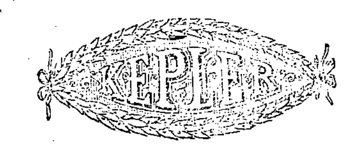
Mayo 6 de 1935. — Eastman Kodak Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 92.261. — Aviso N.° 24.023.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.666



Abril 25 de 1935. — Wm. Barbour & Sons Ltd., de Lisburn, Irlanda. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16, menos hilos y torcidos de algodón. — Renovación de la N.° 90.082. — Aviso N.° 23.805.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.737



Abril 29 de 1935. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.406. — Aviso N.° 23.889.
v.27 mayo.

Acta N.° 182.017

ALPHA

Mayo 11 de 1935. — Manuel Apersohn. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.144.
v.27 mayo.

Acta N.° 182.022

AKA

Mayo 11 de 1935. — Salomón M. Francoff. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.148.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.863



Mayo 6 de 1935. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.044.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.738



Abril 29 de 1935. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.407. — Aviso N.° 23.890.
v.27 mayo.

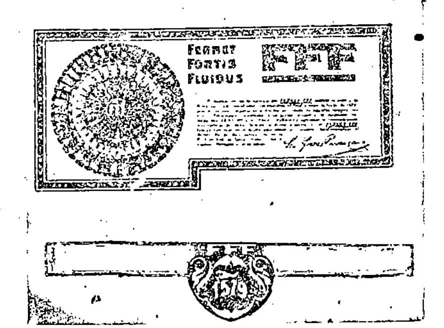
Acta N.° 181.820

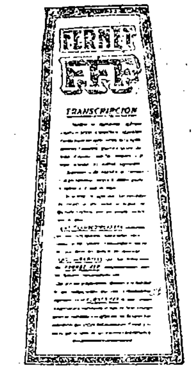
505

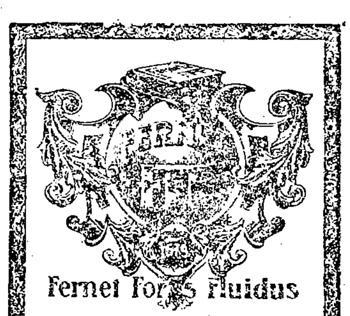
Mayo 2 de 1935. — D. Leonardt & Company, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.471. — Aviso N.° 23.968.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.864





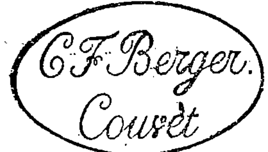




Mayo 6 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.307. — Aviso N.° 24.098.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.865

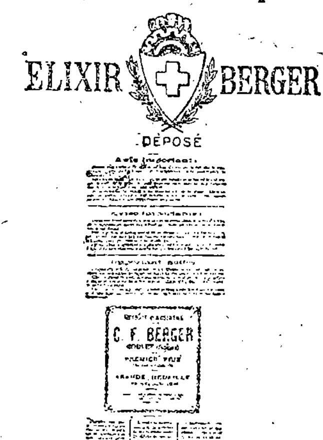






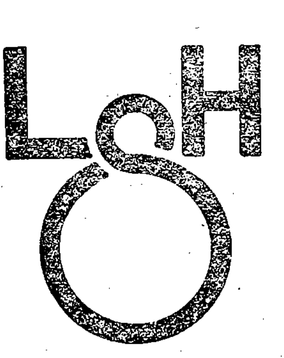






Mayo 6 de 1935. — Juan Compiano (hijo). — Para distinguir elixir, de la clase 23. — Renovación de la número 90.557. — Aviso N.° 24.010.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.609



Abril 23 de 1935. — Luis Strnad e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 23.769.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.860

LA CAROLINA

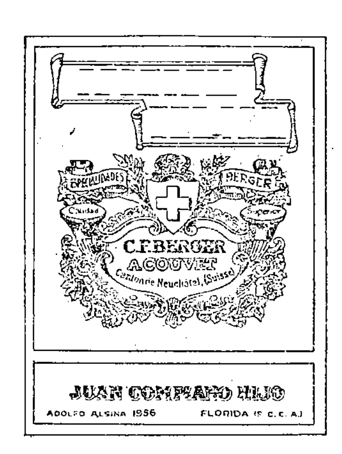
Mayo 6 de 1935. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.014.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.861

DERAM

Mayo 6 de 1935. — Abraham Salih Setty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.004.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.867



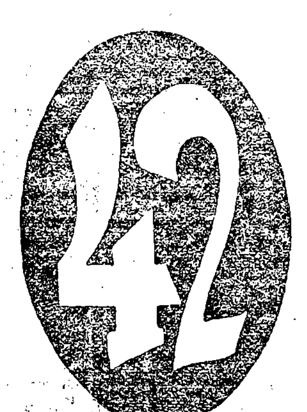
Mayo 6 de 1935. — Juan Compiano (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.011.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.869



Mayo 6 de 1935. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.806. — Aviso N.° 24.016.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.870



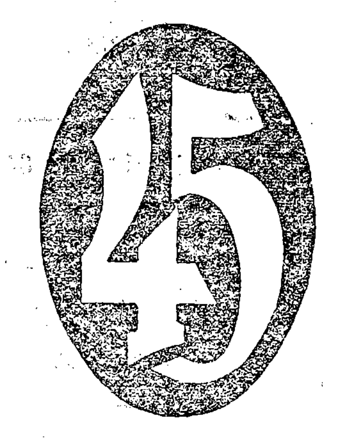
Mayo 6 de 1935. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.026. — Aviso N.° 24.017.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.868

Marvall

Mayo 6 de 1935. — María Asunción Vall. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.012.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.871



Mayo 6 de 1935. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.027. — Aviso N.° 24.018.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.873

DUPLI - TIZED

Mayo 6 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 92.230. — Aviso N.° 24.020.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.874

DIOMATIC

Mayo 6 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 92.231. — Aviso N.° 24.021.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.875

KODEX

Mayo 6 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 92.232. — Aviso N.° 24.022.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.884

CITY

Mayo 6 de 1935. — El Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 91.687. — Aviso N.° 24.002.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.872

JENAREX

Mayo 6 de 1935. — Juan MacDonald y Marta Obejero de MacDonald. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 24.019.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.877

KODAK

Mayo 6 de 1935. — Eastman Kodak Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artculos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.262. — Aviso N.° 24.024.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.878

KODAK

Mayo 6 de 1935. — Eastman Kodak Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de dispositivos usados en sistemas neumáticos de suministro de agua y máquinas frigoríficas para uso casero. — Renovación de la N.° 92.263. — Aviso N.° 24.025.
v.27 mayo.

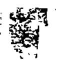
Acta N.° 181.881



Mayo 6 de 1935. — Folco & Cía. — Para distinguir sodas en general, de la clase 23, y envase. — Renovación de la N.° 90.688. — Aviso N.° 24.027.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.882

LIDRELANCA



Mayo 6 de 1935. — Juana S. de Candrelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.041.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.879

KODAK

Mayo 6 de 1935. — Eastman Kodak Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.264. — Aviso N.° 24.026.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.886

TRUST

Mayo 6 de 1935. — El Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 90.924. — Aviso N.° 24.001.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.890



Mayo 7 de 1935. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.387. — Aviso N.° 24.038.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.891



Mayo 7 de 1935. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir refrescos, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 90.386. —Aviso N.° 24.037.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.893

ESMERALDA

Mayo 7 de 1935. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.043. — Aviso N.° 24.029.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.894

OTRA PRIMAVERA

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 23.406.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.889

IRIS

Mayo 7 de 1935. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés, aceites, harinas, bizcochos, galletas, galletitas, productos de lechería, panadería, pastelería, confitería y yerba mate. — Renovación de la N.° 90.390. — Aviso N.° 24.039.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.896

NOVIOS DE HOY

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 23.403.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.897

CARAVANA

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 23.402.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.898

FIATE DE LOS TONTOS

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.401.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.899

ASEGURE A SU MUJER

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.400.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.900

JULIETA COMPRA UN HIJO

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.399.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.902

Señora Casada Necesita Marido

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.397.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.904



Mayo 7 de 1935. — The Valor Company, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos é implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 24.031.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.903

NADA MAS QUE UNA MUJER

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.405.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.916



Mayo 7 de 1935. — Antonio Gámez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.057.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.917



Mayo 7 de 1935. — Antonio Anguera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.058.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.918



Mayo 7 de 1935. — Oscar Alberto Bravo. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 24.059.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.919

"Frutical"

Mayo 7 de 1935. — José Galacho. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.056.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.926



Mayo 8 de 1935. — Alvaro Menéndez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, escupidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 24.065.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.921



Mayo 7 de 1935. — Andrés Pedro Capurro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.034.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.924



Mayo 8 de 1935. — Eduardo E. Zwicky. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 24.013.

v.27 mayo.

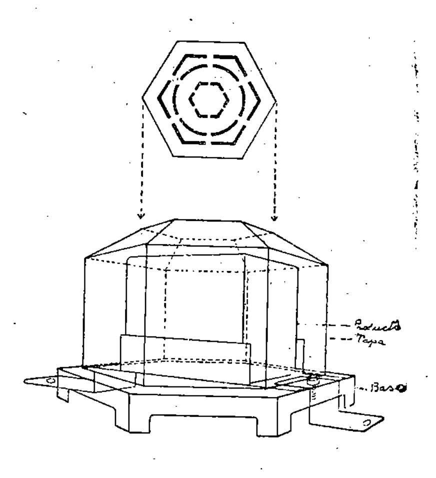
Acta N.° 181.925



Mayo 8 de 1935. — Azevedo & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.360. — Aviso N.° 24.045.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.920



Mayo 7 de 1935. — Andrés Pedro Capurro. — Para distinguir productos insecticidas de uso doméstico, desinfectantes y purificadores del ambiente, en polvo o pasta, de la clase 2 (envase). — Aviso N.° 24.035.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.922

EBROK

Mayo 8 de 1935. — La Química Industrial de Argentina S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.042.

v.27 mayo.

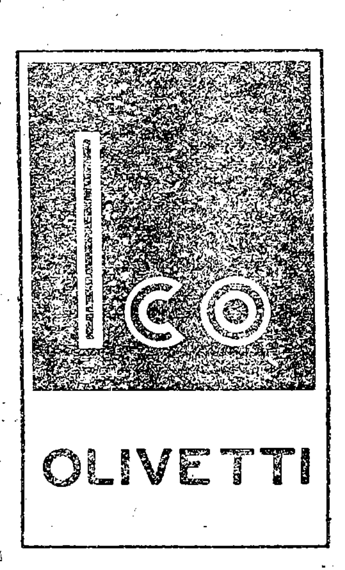
Acta N.° 181.905



Mayo 7 de 1935. — The Valor Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.030.

v.27 mayo.

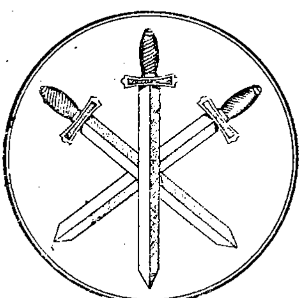
Acta N.° 181.906



Mayo 7 de 1935. — Ing. C. Olivetti & C. S. A. de Ivrea, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos: papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, biblioratos y clasificadores, piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para la encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales, mesas de dibujos, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros, sellos de metal y goma, papeles y telas preparadas para la reproducción, pizarras. — Aviso N.° 24.033.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.909



Mayo 7 de 1935. — Doménico & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.476. — Aiviso N.° 24.049.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.911



Mayo 7 de 1935. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.051.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.910

PAA - GUA

Mayo 7 de 1935. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.050.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.912

VOXAERIS

Mayo 7 de 1935. — Agar, Cross & Company Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.048.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.913



EL PEBETE

Mayo 7 de 1935. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 90.536. — Aviso N.° 24.053.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.914

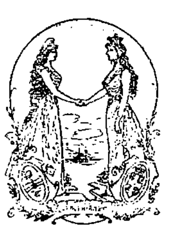


EL PEBETE

Mayo 7 de 1935. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.535. — Aviso N.° 24.054.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.915



Mayo 7 de 1935. — Galli Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.336. — Aviso N.° 24.055.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.908

EL SUPERLATIVO

Mayo 7 de 1935. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: harinas. — Renovación de la número 92.352. — Aviso N.° 24.052.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.929

DUROTYPE

Mayo 8 de 1935. — D. Gestetner Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos, líquidos y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos, y papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91753. — Aviso N.° 24.068.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.930

GESTEPRINT

Mayo 8 de 1935. — D. Gestetner Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos, líquidos y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos, y papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.754. — Aviso N.° 24.069.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.931

GARIBALDI

Mayo 8 de 1935. — A. L. Wassington. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 90.459. Aviso N.° 24.064.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.932

ALFA - LAVAL

Mayo 8 de 1935. — Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la 3, menos: cementos. — Renovación de la N.° 90.508. — Aviso N.° 24.063.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.933

ALFA-LAVAL

Mayo 8 de 1935. — Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: albayaldes, pinturas, barnices, colores y aceites. — Renovación de la N.° 90.509. — Aviso N.° 24.062.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.936

CARRASILU

Mayo 8 de 1935. — José Alberto Rivera. — Para distinguir productos de la agricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 23.853.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.934



Mayo 8 de 1935. — Chicza Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 91.679. — Aviso N.° 24.071.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.937

CARRASILU

Mayo 8 de 1935. — José Alberto Ribera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.854.

v.27 mayo.

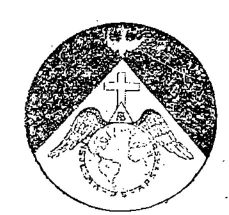
Acta N.° 181.938

HYDROPSAN

Mayo 9 de 1935. — Luis Burkert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.104.

v.27 mayo.

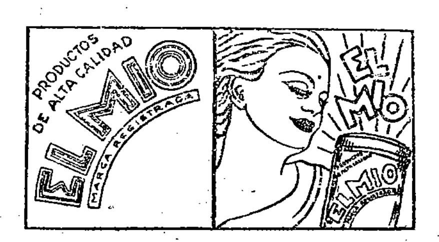
Acta N.° 181.939



Mayo 9 de 1935. — Fundación Alas Blancas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.060.

v.27 mayo.

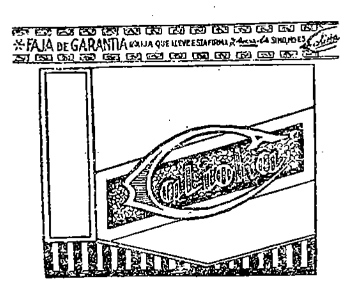
Acta N.° 181.941



Mayo 9 de 1935. — Félix Payeras. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.095.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.942



Mayo 9 de 1935. — J. Mereda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate en general. — Aviso N.° 24.094.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.943

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.795. — Aviso N.° 24.074.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.944

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.796. — Aviso N.° 24.075.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.945

QUILMES

Mayo 9 de 1935 — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 91.797. — Aviso N.° 24.076.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.946

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 91.798. — Aviso N.° 24.077.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.948

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 91.800. — Aviso número 24.079.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.949

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 91.801. — Aviso N.° 24.080.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.950

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 91.802. — Aviso N.° 24.081.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.951

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.803. — Aviso N.° 24.082.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.952

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 91.804. — Aviso N.° 24.083.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.953

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 91.805. — Aviso número 24.084.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.954

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 91.806. — Aviso N.° 24.085.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.955

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 91.807. — Aviso N.° 24.086.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.956

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 91.808. — Aviso N.° 24.087.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.957

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.809. — Aviso 24.088.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.958

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 91.810. — Aviso N.° 24.089.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.959

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 91.811. — Aviso N.° 24.090.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.960

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.812. — Aviso N.° 24.091.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.961

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 91.813. — Aviso N.° 24.092.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.962

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 91.814. — Aviso número 24.093.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.963

I. H. C.

Mayo 9 de 1935. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de inses, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 93.053. — Aviso número ....

v.27 mayo.

Acta N.° 181.964

DEERING

Mayo 9 de 1935. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 93.054. — Aviso número 24.097.

v.27 mayo.

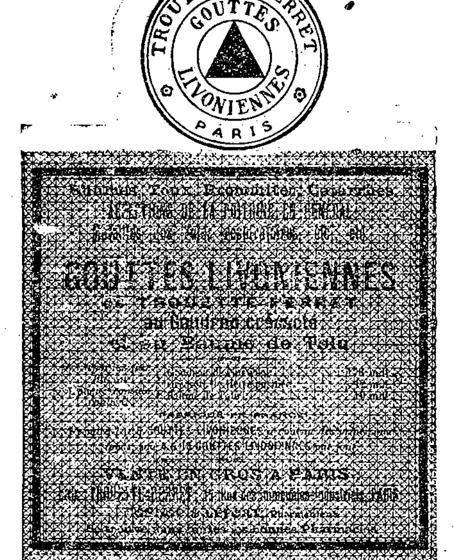
Acta N.° 181.965

Mc CORMICK

Mayo 9 de 1935. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir cabullería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 93.055. — Aviso número 24.098.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.967



Mayo 9 de 1935. — Condou & Lefort Etablissements Trouette Perret, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 91.620. — Aviso número 24.100.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.968



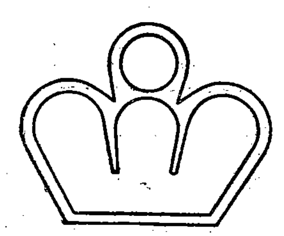


AGUA DE LOS CARMELITAS

Mayo 9 de 1935. — Renouard Larivière & Cie., de París, Francia. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Renovación de la número 91.609. — Aviso número 24.101.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.969



Mayo 9 de 1935. — Aktiebolaget O. Mustad & Son, de Gotenburgo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.241. — Aviso número 24.102.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.970

RADIO CONTROL

Mayo 9 de 1935. — Epifanio Romagosa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.103.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.971

ATISM

Mayo 9 de 1935. — Istituto Siero terápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir un producto medicinal para la defensa contra la tuberculosis, sea en los seres humanos, sea en los animales, de la clase 2. — Aviso número 24.105.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.972



Mayo 9 de 1935. — Annunziato Pirrotta. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.073.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.973

CRISALIDA

Mayo 9 de 1935. — Francisco Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.106.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.974



Mayo 9 de 1935. — José Cinollo y de la Soc. Anó. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 90.311. — Aviso número 24.061.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.975



Mayo 10 de 1935. — Cía. Gral. de Envases S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 91.151. — Aviso número 23.957.

v.27 mayo.

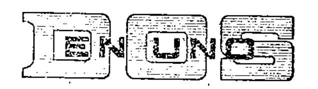
Acta N.° 181.976



Mayo 10 de 1935. — Cía. Gral. de Envases S. A. — Para distinguir ferría, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cuchillería, pinturería, cabullería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.152. — Aviso número 23.956.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.978



Mayo 10 de 1935. — Romanelli Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.005.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.979



Mayo 10 de 1935. —R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.007.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.980



Mayo 10 de 1935. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir extracto de tomate, únicamente de la clase 22. — Aviso número 24.006.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.981

CONVENCE AL PRIMER MATE

Mayo 10 de 1935. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.141.

v.27 mayo.

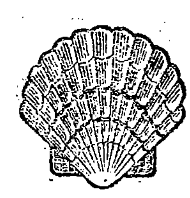
Acta N.° 181.982



Mayo 10 de 1935. — Borgna Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 24.143.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.983



Mayo 10 de 1935. — Keen Robinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.359. — Aviso número 24.142.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.985



Mayo 10 de 1935. — Celso Rodríguez Nosti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.116.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.986



Mayo 10 de 1935. — Celso Rodríguez Nosti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.117.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.987



Mayo 10 de 1935. — Boero Nápoli & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.296. — Aviso número 24.118.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.990

LUEDENFANT

Mayo 10 de 1935. — Laboratorios Histol, de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.112.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.989

BISMOSAL

Mayo 10 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.113.

v.27 mayo.

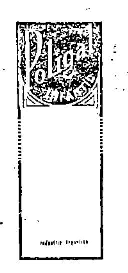
Acta N.° 181.988

PO-PO

Mayo 10 de 1935. — López, Cash & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.119.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.991



Mayo 10 de 1935. — Laboratorios Histol, de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.111.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.993



Mayo 10 de 1935. — Cía. Argentina Cierre Relámpago, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.110.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.994



Mayo 10 de 1935. — Cía. Argentina Cierre Relámpago, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.109.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.992

SISADRA

Mayo 10 de 1935. — José María Blanch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.114.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.996



Mayo 10 de 1935. — L. A. Bernabó & Cía. — Para distinguir perfumería y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.047. — Aviso N.° 24.133.

Acta N.° 181.997

PYO-RRI-CURA

Mayo 10 de 1935. — L. A. Bernabó & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.048. — Aviso número 24.134.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.998

GRAM

Mayo 10 de 1935. — Horacio J. Casale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.135.

v.27 mayo.

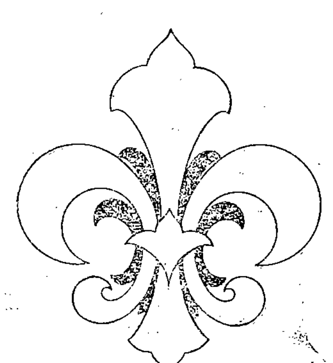
Acta N.° 182.000

BLACKBIRD

Mayo 10 de 1935. — Mabie, Todd & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 92.409. — Aviso número 24.136.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.002



Mayo 10 de 1935. — César Piccardo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso número 24.139.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.003

The March of Time
La Marcha del Tiempo

Mayo 10 de 1935. — March of Time Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 24.122.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.004



Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir alambres usados en la manufactura de calzado, de la clase 4. — Renovación de la número 90.571. — Aviso número 24.123.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.005



Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir maquinarias y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 90.572. — Aviso número 24.124.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.006



Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas, objetos de hoja de lata, clavos, tornillos empleados en la manufactura de calzado, de la clase 10. — Renovación de la número 90.573. — Aviso número 24.125.

v.27 mayo.

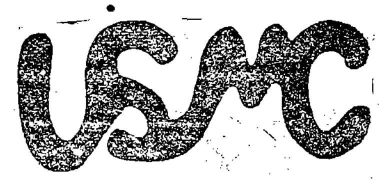
Acta N.° 182.007

HAND METHOD

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir maquinarias y aparatos empleados en la manufactura de calzado y sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 90.574. — Aviso número 24.131.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.009



Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir maquinarias y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 90.576. — Aviso N.° 24.127.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.008

HAND METHOD

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, empleadas en la manufactura de calzado, de la clase 10. — Renovación N.° 90.575. — Aviso N.° 24.126.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.010

XPEDITE

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 90.578. — Aviso N.° 24.128.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.011

XPEDITE

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir maquinarias y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 90.579. — Aviso N.° 24.129.

v.27 mayo.

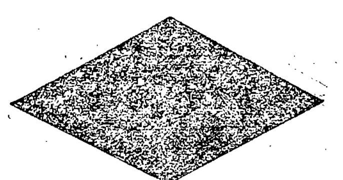
Acta N.° 182.012

XPEDITE

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas aceites, objetos de hoja de lata, clavos tornillos empleados en la manufactura de calzado, de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.580. — Aviso N.° 24.130.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.013



Mayo 10 de 1935. — United Fast Color Eyelet Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir corchetes y corchetas empleados en la manufactura de calzado, de la clase 16. — Renovación de la número 90.581. — Aviso N.° 24.132.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.014



CAVALIER

Mayo 10 de 1935. — Mappin & Webb Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 91.367. — Aviso N.° 24.120.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.015

CAVALIER

Mayo 10 de 1935. — Mappin & Webb Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.025. — Aviso N.° 24.121.

v.27 mayo.

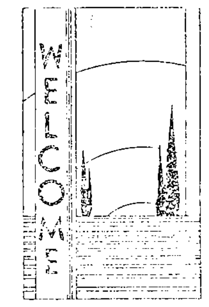
Acta N.° 182.016

BIOCALCION

Mayo 10 de 1935. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.140.

v.27 mayo.

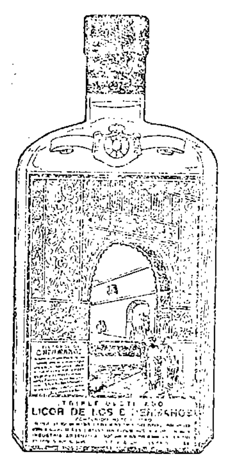
Acta N.° 182.019



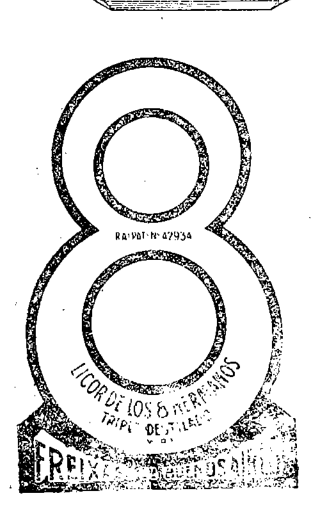
Mayo 11 de 1935. — Carpenter y Mayol. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.149.

v.27 mayo.

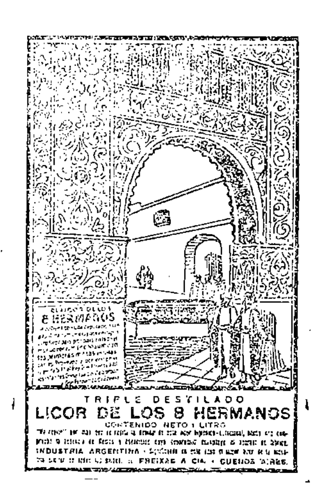
Acta N.° 182.021

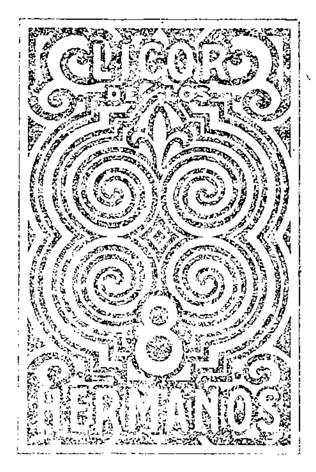


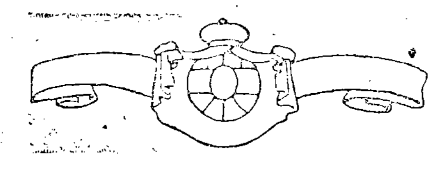












LICOR DE LOS 8 HERMANOS:
Amparada la propiedad de marca de producción industrial de este Licor en los siguientes países ESPAÑA, ITALIA, FRANCIA, INGLATERRA, ARGENTINA, CANADÁ, CHILE y URUGUAY. —

No. 6

TRIPLE DESTILADO
LICOR DE LOS 8 HERMANOS

No. 8



Mayo 11 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la número 90.428. — Aviso N.° 24.147.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.020



Mayo 11 de 1935. — De Giácomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos mili··es. ·· la clase 11, con excepción de cohe···. — Renovación de la N.° 90.422. — Aviso N.° 24.145.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.866

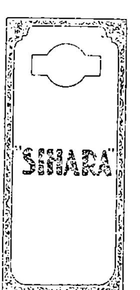


Mayo 6 de 1935. — Juan Compiano (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.558. — Aviso número 24.099.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.307









Abril 5 de 1935. — David Glasserman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 23.476.

v.27 mayo.

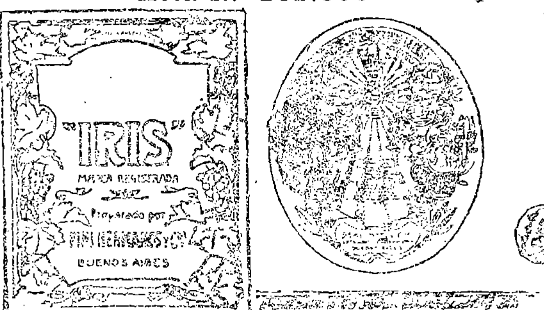
Acta N.° 181.862

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA

Mayo 6 de 1935. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.584. — Aviso N.° 24.043.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.888

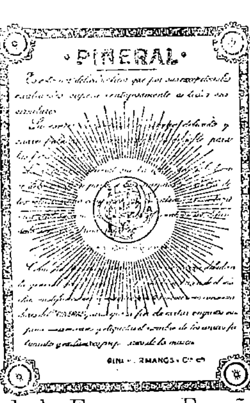


Mayo 7 de 1935. — Pini Hnos. & Cía., Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.391. — Aviso N.° 24.040.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.892





Mayo 7 de 1935. — Diez Hnos. de Jerez de la Fron ra, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.874. — Aviso N.° 24.032.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.907

OXIGENADO

Mayo 7 de 1935. — Diez Hnos. — Para distingui. bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.874. — Aviso N.° 24.032.

v.27 mayo.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (C··isario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional